OFICIO INTERNO

No. 301447R MD-DIMAR-SUBAFIN-GRUDHU

Bogotá, 30 de abril de 2021

Expediente No. 3127/2021/OFINT

Capitán Corbeta
GRACE PATRICIA DURAN DE LAS SALAS
Subdirectora Administrativa y financiera

ASUNTO: Solicitud modificación PAA 2021, descentralización y desagregación presupuestal

Dando alcance al Expediente 2867/2021, me permito ajustar las cantidades de dotación civil de la sede central, dado que en el oficio anterior se había discriminado valor y cantidad por capitanía fluvial y se solicita que estas cantidades vengan centralizadas y cargadas a GRUDHU como unidad usuaria y ejecutora. A continuación, relaciono situaciones actuales y situación proyectada:

Situación Actual
Cuadro 1

INFORMACIÓN PAA 2021							
Ítem	REGIONAL	CTA /SUBCTA / OBJ / ORDINAL/SUBORDINAL	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD DE BIENES O SERVICIOS ESTIMADOS INICIAL	UNIDAD DE MEDIDA ESTIMADA INICIAL	PRECIO UNITARIO ESTIMADO INICIAL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL INICIAL ESTIMADO
1	GRUDHU	A-02-02-01-002-008	CORBATA PARA HOMBRE	51	Unidad	$ 16.595	**846.345,00**
2	GRUDHU	A-02-02-01-002-008	BLUSA DAMA	321	Unidad	$ 62 104	**19.935.384,00**
3	GRUDHU	A-02-02-01-002-008	CHAQUETA DAMA	105	Unidad	$ 215.037	**22.578.885,00**
4	GRUDHU	A-02-02-01-002-008	PANTALON DAMA	321	Unidad	$ 95.105	**30.528.705,00**
5	GRUDHU	A-02-02-01-002-008	CAMISA FORMAL HOMRE MAGA LARGA	399	Unidad	$ 66.522	**26.542.278,00**

6	GRUDHU	A-02-02-01-002-008	CHAQUETA HOMBRE	51	Unidad	$ 199.857	**10.192.707,00**
7	GRUDHU	A-02-02-01-002-008	PANTALON HOMBRE OFICINA CLASICO	399	Unidad	$ 77.825	**31.052.175,00**
8	GRUDHU	A-02-02-01-002-008	ZAPATO PARA DAMA	321	Unidad	$ 95.105	**30.528.705,00**
9	GRUDHU	A-02-02-01-002-008	ZAPATO CLASICO CUERO HOMBRE	399	Unidad	$ 105.499	**42.094.101,00**

Situación Proyectada para Sede Central.

De acuerdo al acuerdo marco dotación civil III, de la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente-CCE, en el siguiente cuadro se modifican los siguientes ítems:

1. **CHAQUETA DAMA – PANTALON DAMA**: Quedando en una sola línea con la siguiente descripción: Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón (opción uno) NUEVO.
2. **CHAQUETA HOMBRE – PANTALON HOMBRE oficina clásico**: Quedando en una sola línea con la siguiente descripción: Vestido formal dos piezas para hombre: saco y pantalón (opción uno) NUEVO.
3. En los ítems de camisas o blusas para mujer y Camisa formal hombre manga larga se incluye el valor del logo que es de $4.388 y $6.363 respectivamente, dado que en el acuerdo marco este valor viene por separado.

Cuadro 2.

UNIDAD EJECUTORA	UNIDAD USUARIA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD DE BIENES O SERVICIOS ESTIMADOS	UNIDAD DE MEDIDA ESTIMADA	PRECIO UNITARIO ESTIMADO BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL ESTIMADO
SUBAFIN	GRUDHU	BLUSA DAMA (manga larga)	93	Unidad	$ 67.627	$ 6.289.310
SUBAFIN	GRUDHU	Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón (Opción Uno) NUEVO	93	Unidad	$ 237.611	$ 22.097.811
SUBAFIN	GRUDHU	ZAPATO PARA DAMA (Clima Frio)	93	Par	$ 95.567	$ 8.887.687
SUBAFIN	GRUDHU	BLUSA DAMA (manga corta)	24	Unidad	$ 66.322	$ 1.591.735
SUBAFIN	GRUDHU	PANTALON DAMA	24	Unidad	$ 83.556	$ 2.005.341
SUBAFIN	GRUDHU	ZAPATO PARA DAMA (Clima Cálido)	24	Par	$ 97.263	$ 2.334.324

SUBAFIN	GRUDHU	CORBATA PARA HOMBRE	66	Unidad	$ 19.845	$ 1.309.770
SUBAFIN	GRUDHU	CAMISA FORMAL HOMRE MAGA LARGA	66	Unidad	$ 74.417	$ 4.911.522
SUBAFIN	GRUDHU	Vestido formal de dos piezas para hombre: saco y pantalón (Opción uno). NUEVO	66	Unidad	$ 252.233	$ 16.647.378
SUBAFIN	GRUDHU	ZAPATO CLASICO CUERO HOMBRE (Clima Frio)	66	Par	$ 106.011	$ 6.996.726
SUBAFIN	GRUDHU	CAMISA FORMAL HOMRE (Clima cálido)	9	Unidad	$ 67.889	$ 611.001
SUBAFIN	GRUDHU	PANTALON HOMBRE OFICINA CLASICO	9	Unidad	$ 73.372	$ 660.348
SUBAFIN	GRUDHU	ZAPATO CLASICO CUERO HOMBRE (Clima Cálido)	9	Par	$ 106.011	$ 954.099

Situación Proyectada INRED 1.

UNIDAD EJECUTORA	UNIDAD USUARIA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD DE BIENES O SERVICIOS ESTIMADOS	UNIDAD DE MEDIDA ESTIMADA	PRECIO UNITARIO ESTIMADO BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL ESTIMADO
INRED 1	GRUDHU	BLUSA DAMA	57	unidad	$ 62.104,00	$ 3.539.928,00
INRED 1	GRUDHU	PANTALON DAMA	57	unidad	$ 95.105,00	$ 5.420.985,00
INRED 1	GRUDHU	CAMISA FORMAL HOMRE MAGA LARGA	102	Unidad	$ 66.522,00	$ 6.785.244,00
INRED 1	GRUDHU	PANTALON HOMBRE OFICINA CLASICO	102	Unidad	$ 77.825,00	$ 7.938.150,00
INRED 1	GRUDHU	ZAPATO PARA DAMA	57	Par	$ 95.105,00	$ 5.420.985,00
INRED 1	GRUDHU	ZAPATO CLASICO CUERO HOMBRE	102	Par	$ 105.499,00	$ 10.760.898,00

F 79261
M 79268
2F 79275
2M 79282

Situación Proyectada INRED 3.

UNIDAD EJECUTORA	UNIDAD USUARIA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD DE BIENES O SERVICIOS ESTIMADOS	UNIDAD DE MEDIDA ESTIMADA	PRECIO UNITARIO ESTIMADO BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL ESTIMADO
INRED 3	GRUDHU	BLUSA DAMA	60	unidad	$ 62.104,00	$ 3.726.240,00
INRED 3	GRUDHU	PANTALON DAMA	60	unidad	$ 95.105,00	$ 5.706.300,00
INRED 3	GRUDHU	CAMISA FORMAL HOMRE MAGA LARGA	93	Unidad	$ 66.522,00	$ 6.186.546,00
INRED 3	GRUDHU	PANTALON HOMBRE OFICINA CLASICO	93	Unidad	$ 77.825,00	$ 7.237.725,00
INRED 3	GRUDHU	ZAPATO PARA DAMA	60	Par	$ 95.105,00	$ 5.706.300,00
INRED 3	GRUDHU	ZAPATO CLASICO CUERO HOMBRE	93	Par	$ 105.499,00	$ 9.811.407,00

Situación Proyectada INRED 4.

UNIDAD EJECUTORA	UNIDAD USUARIA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANTIDAD DE BIENES O SERVICIOS ESTIMADOS	UNIDAD DE MEDIDA ESTIMADA	PRECIO UNITARIO ESTIMADO BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL ESTIMADO
INRED 3	GRUDHU	BLUSA DAMA	81	unidad	$ 62.104,00	$ 5.030.424,00
INRED 3	GRUDHU	PANTALON DAMA	81	unidad	$ 95.105,00	$ 7.703.505,00
INRED 3	GRUDHU	CAMISA FORMAL HOMRE MAGA LARGA	153	Unidad	$ 66.522,00	$ 10.177.866,00
INRED 3	GRUDHU	PANTALON HOMBRE OFICINA CLASICO	153	Unidad	$ 77.825,00	$ 11.907.225,00
INRED 3	GRUDHU	ZAPATO PARA DAMA	81	Par	$ 95.105,00	$ 7.703.505,00
INRED 3	GRUDHU	ZAPATO CLASICO CUERO HOMBRE	153	Par	$ 105.499,00	$ 16.141.347,00

Agradezco su colaboración en la gestión correspondiente.

Atentamente,

UNIDAD	CEDULA	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO EMPLEO
CCCP	12919972	TS-23	QUIÑONES TORRES HARRY FERNANDO	Civiles Dimar
CCCP	59673874	AS-13	POLO MOYA MONICA	Civiles Dimar
CCCP	59669998	AS-13	RODRIGUEZ BENAVIDES MARIA CONSUELO	Civiles Dimar
CCCP	1087126899	AS09	SOLIS VALENCIA CRISTIAN EDUARDO	Civiles ARC
CCCP	59671578	AS-09	ARROYO BENITEZ LIDA FAENSY	Civiles Dimar
CCCP	12830780	AS-09	GRANJA MORENO BILLY MANUEL	Civiles Dimar
CP01	66737374	TS-23	BARBOSA VILLANUEVA RAQUEL FAISURY	Civiles Dimar
CP01	16508680	TS-23	CAICEDO ALBORNOZ DARIO	Civiles Dimar
CP01	16500234	TS-23	MICOLTA HURTADO WILSON	Civiles Dimar
CP01	16498077	TS-23	HINOJOSA WILLINTON	Civiles Dimar
CP01	16496456	TS-23	RODRIGUEZ AUZ ALEJANDRO ARTURO	Civiles Dimar
CP01	79533332	TS-20	REY ACEVEDO WILLIAM RENE	Civiles Dimar
CP01	66739933	TS-20	BONILLA PRECIADO LEYBIS	Civiles Dimar
CP01	94441103	TS-20	VALENCIA PEREZ ROY STEVEN	Civiles Dimar
CP01	7460345	TS-20	FIGUEROA GONZALEZ JESUS	Civiles Dimar
CP01	4846583	TS14	GAMBOA ROSSO JHON EDWIN	Civiles ARC
CP01	16483065	TS12	RODRIGUEZ ANGULO LUIS ENRIQUE	Civiles ARC
CP01	6531992	AS-15	MAZORRA VALDES FERNANDO	Civiles Dimar
CP01	66731094	AA09	CASTRO HURTADO CILENE	Civiles ARC
CP01	16513718	AS-09	RAMIREZ LIZALDA FRANCISCO	Civiles Dimar
CP02	59675445	TS-23	CUENU VALENCIA MIREYA YOMAR	Civiles Dimar
CP02	94371920	TS-20	PIMIENTA BALLEN EDGAR RICARDO	Civiles Dimar
CP02	16369856	TS-20	QUICENO PEREZ JHON JAIRO	Civiles Dimar
CP02	13055969	TS-20	ESCOBAR TENORIO CARLOS ALBERTO	Civiles Dimar
CP02	59680412	AS-09	CAICEDO LEDESMA AURA GENIS	Civiles Dimar
CP02	79603955	AS-09	CRUZ SANCHEZ HEDILBERTO	Civiles Dimar
CP02	59683693	AS-09	QUIÑONES AGUIRRE DEYFAN PATRICIA	Civiles Dimar
CP02	59668028	AS-09	MERO GUERRERO SANDRA PATRICIA	Civiles Dimar
CP10	1077173162	TS-23	GUEVARA MORENO LUCY KATERINE	Civiles Dimar
CP10	54257776	AS-13	TABORDA GUTIERREZ RUTH MARIA	Civiles Dimar
CP10	4849173	AS09	GAMBOA MARTINEZ ALFREDO	Civiles ARC
CP11	34677925	TS-23	MONTAÑO SINISTERRA VICTORIA	Civiles Dimar
CP11	10387362	TS-20	PAZ GRANJA LUIS CARLOS	Civiles Dimar
CP11	38602655	AS-09	MORENO SOLIS FELISITA	Civiles Dimar
5KFS	16504030	AS-09	PRADO CARVAJAL EDGAR	Civiles Dimar
5KFS	10544619	AS-09	ASTUDILLO OLIVEROS ENIO ALEXIS	Civiles Dimar
5KFS	10294954	AS-09	ALAVA MUÑOZ FAIVER ARNOVY	Civiles Dimar
INRED1	26638250	TS-23	BARRERO CLAUDIA MARCELA	Civiles Dimar
INRED1	66742826	AS09	ESTUPIÑAN SALAS JASMIN	Civiles ARC
INRED1	94439373	AS-09	ESTUPIÑAN ARROYO FRANKLIN	Civiles Dimar
INRED1	31585231	AS-09	HURTADO GAMBOA LIZETH	Civiles Dimar
INRED1	25395239	AS-09	TRUQUE LOPEZ SORAIDA	Civiles Dimar
SEMAP	1032432978	TS-23	ARCINIEGAS FAJARDO JOHAN FABIAN	Civiles Dimar
SEMAP	94444799	TS-20	BARAHONA OROZCO FERNANDO	Civiles Dimar
SEMAP	16493744	TS-20	RAMIREZ VERGARA DANILO DE JESUS	Civiles Dimar
SEMAP	94443175	AS-15	HERRERA RENTERIA ALFONSO	Civiles Dimar

SEMAP	16486889	AS-15	HURTADO BURBANO REYNEL	Civiles Dimar
SEMAP	16472988	AS-13	ANGULO VIVEROS JUAN EVANGELISTA	Civiles Dimar
SEMAP	14479639	AS-13	GARCIA SANMIGUEL YOSAMY	Civiles Dimar
SEMAP	1002938437	AS-09	HULE SANCHEZ YINELA	Civiles Dimar
SEMAP	94439713	AS-09	SOLIS VALENCIA WALTER	Civiles Dimar
SEMAP	16512275	AS-09	HURTADO MANYOMA CRUZ ANTONIO	Civiles Dimar

Ministerio de Defensa Nacional **Dirección General Marítima** Autoridad Marítima Colombiana	**FORMATO** SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
	Subproceso: GESTIÓN FINANCIERA **Código:** A5-01-FOR-001 **Versión:** 10

1. UNIDAD EJECUTORA GRUPO INTENDENCIA REGIONAL 1.- BUENAVENTURA

2. FECHA 11/06/21

3. SOLICITUD No. 0107

4. No. SOLICITUD SIIF 0107

6. TIPO DE CDP

EXPEDICION	X
ANULACION	
ADICION	
REDUCCION	

5.CDP No. 10721

7.VALOR $ 39.866.190,00

8. RUBROS PRESUPUESTALES

UNIDAD Y/O DEPENDENCIA	CANTIDAD	BIEN Y/O SERVICIOS	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
INRED1-CCCP	1	Dotacion (prendas de vestir y calzado)	A-02-02-02-008-005	$ 39.866.190,00
Total				$ 39.866.190,00

9. OBJETO DEL GASTO Y/O JUSTIFICACION:

se expide para la adquisicion de dotacion civil para personal a nomina adscrita a INRED1

Aprueba: Jaime Fabian Ramirez Garzon
Subdirector Administrativo y Financiero/Intendente Regional

Elaboró:
Ejecutivo contratos

Revisó: Yasmin Eslava
Jefe Presupuesto

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjestupin	Jasmin Estupinan Salas
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-12-001	DIMAR-INTENDENCIA REGIONAL BUENAVENTURA -INRED1
Fecha y Hora Sistema:	2021-06-11-3:11 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	10721	Fecha Registro:	2021-06-11	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-12-001 DIMAR-INTENDENCIA REGIONAL BUENAVENTURA -INRED1						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	39.866.190,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	39.866.190,00	Saldo x Comprometer:	39.866.190,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	10721	Fecha Registro:	2021-06-11	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
M01 Intendencia Regional de Buenaventura	A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	Nación	16	SSF						
					Total:	39.866.190,00	0,00	39.866.190,00	39.866.190,00	0,00

Objeto:	Se expide para la adquisición de dotación Civil para personal a nómina adscritas a INRED

Firma Responsable

DE:	S1 ALBEIRO CARMONA MANJARRES	FECHA:	11 DE JUNIO DE 2021
PARA:	GRUPO INTENDENCIA REGIONAL DIMAR 1	No.	

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y TÍTULO 1 "Contratación Estatal", CAPITULO 1. "Sistema de Compras y Contratación Pública" Sección 2. "Estructura y Documentos del proceso de contratación", Subsección 1 "Planeación" Articulo 2.2.1.1.2.1.1. "Estudios y documentos previos", el Capitán de Puerto de Buenaventura, presenta a consideración los siguientes estudios y documentos previos en los cuales se analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación respectiva, así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Dirección General Marítima requiere contratar la dotación de los Uniformes institucionales para el personal civil de la Sede Central y sus unidades regionales, con el fin de dar cumplimiento a la obligación legal contemplada en el Artículo 230 del Código Sustantivo del Trabajo y en la Ley 70 de 1988.

En este sentido, el citado artículo establece que todo empleador que habitualmente ocupe uno (1) o más trabajadores en forma permanente, deberá suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor al trabajador cuya remuneración mensual sea hasta dos (2) veces el salario mínimo legal mensual vigente, siendo el requisito para que el trabajador se haga acreedor de esta prestación, que en las fechas de entrega de calzado y vestido haya cumplido más de tres (3) meses al servicio del empleador.

Por su parte, la Ley 70 de 1988 dispone en su artículo 1, que "Los empleados del sector oficial que trabajan al servicio de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta...", tendrán derecho a que la entidad con que laboran, les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita un par de zapatos y un vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos veces el salario mínimo legal mensual vigente, y que el empleado oficial haya cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad empleadora.

De otro lado, el Decreto 1978 de 1989 por medio del cual se reglamentó parcialmente la Ley 70 de 1998, establece que los trabajadores permanentes vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contrato de trabajo, al servicio de entre otros, los Ministerios, tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita la citada dotación (un par de zapatos y un vestido de trabajo) cada cuatro (4) meses.

Así mismo, es importante resaltar que los trabajadores beneficiarios de la dotación de calzado y uniformes institucionales quedan obligados a recibirlos debidamente y a destinarlos a su uso en las labores propias de su oficio, so pena de liberar a la Entidad de la obligación correspondiente.

A partir de los anteriores fundamentos legales, los requisitos que deben cumplir los funcionarios de la Dirección General Marítima para hacerse acreedores a este derecho incluyen:

Devengar una remuneración mensual de hasta dos (2) veces el salario mínimo legal vigente.

Haber laborado más de tres (3) meses en el periodo correspondiente sin pago ininterrumpido en la Dirección General Marítima.

De conformidad con lo anterior, el número de funcionarios que en la actualidad tiene derecho a dotación se discrimina de la siguiente forma:

LUGAR	DAMAS	HOMBRES	TOTAL
INTENDENCIA REGIONAL DIMAR N° 1	19	34	53
Total Funcionarios	**19**	**34**	**53**

Para efectos de lo anterior, se consideraron los aspectos señalados en las normas y que incluyen las siguientes circunstancias: la naturaleza y tipo de actividad que desarrolla la Entidad, la naturaleza y tipo de función que desempeña el funcionario en cumplimiento de la misión asignada, el clima, el medio ambiente, los materiales y demás circunstancias y factores vinculados directamente con la labor que cada funcionario desarrolla.

De conformidad con lo expuesto y teniendo en cuenta que la Dirección General Marítima, debe cumplir con la obligación legal de suministrar la dotación de los Uniformes institucionales a los funcionarios que a la fecha y de acuerdo con la normatividad vigente tienen ese derecho, se justifica y se hace necesario adelantar el presente proceso de contratación con las especificaciones que se describen más adelante.

El proceso en mención se adelantará a través del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de dotaciones de vestuario de calle por parte de las Entidades Compradoras CCE-967-AMP-2019, el cual se encuentra vigente hasta el 19 de diciembre de 2022.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE CONTRATAR:

2.1 OBJETO: Contratar a través del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de dotaciones de vestuario de calle, la dotación institucional para el personal civil, Damas y Caballeros de la Intendencia Regional DIMAR N° 1, y sus unidades adscritas, de acuerdo con las especificaciones técnicas del Catálogo, cantidades y características técnicas descritas en simulador del acuerdo en mención.

2.2 LUGAR DE EJECUCIÓN: Para efectos Contractuales la suscripción del presente Contrato se realizará a través de la Plataforma de Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente, mediante Orden de Compra

LUGAR DE ENTREGA

- **Intendencia Regional DIMAR Buenaventura No.1** en la dirección Calle 2 No 1-03 Buenaventura – Valle del Cauca (Almacén General.

2.3 PLAZO DE EJECUCIÓN:

Establecidos en la *Cláusula 8 Entrega* del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de dotaciones de vestuario de calle por parte de las Entidades Compradoras CCE-967-AMP-2019

El plazo máximo de entrega de la Dotación de Vestuario de Calle depende de la modalidad de entrega elegida y de la Categoría. Los tiempos señalados en la Tabla 4 incluyen el alistamiento y producción del Vestuario por parte de los Proveedores.

Tabla 4 Plazo máximo para la entrega del Vestuario

Categoría	Cantidad de Vestuario en total (unidades)	Días calendario
1	Menor o igual a 100	30
	De 101 a 1.500	60
	De 1.501 a 3.000	70
2	De 3.001 a 20.000	80
	De 20.001 a 30.000	90
3	Mayor a 30.000	120

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

De acuerdo a lo anterior, teniendo en cuenta que corresponde a 477 prendas el plazo corresponde a 60 días calendario, contados a partir una vez la Entidad Compradora envía al Proveedor el listado con el nombre de los Beneficiarios, y el periodo de vigencia de las Órdenes de Entrega.

2.4 CANTIDADES A RECIBIR: Las cantidades mínimas a recibir se encuentran relacionadas en el simulador del acuerdo marco y en el Anexo "A" Especificaciones técnicas.

2.5 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: El tipo de contrato a celebrar es de ***COMPRA VENTA,*** a través de las Órdenes de Compra, expedida por la Plataforma de la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente.

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Ver simulador del Acuerdo Marco y Anexo "A" Especificaciones técnicas

2.7 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

De conformidad con la clasificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas.

CLASIFICACIÓN	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
E. Productos de Uso Final	53. Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	10. Ropa	16. Camisas y Blusas	53101604 Camisas o blusas para mujer
E. Productos de Uso Final	53. Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	10. Ropa	16. Camisas y Blusas	53101602 Camisas o blusas para hombre
E. Productos de Uso Final	53. Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	10. Ropa	18. Abrigos y Chaquetas	53101804 Abrigos o chaquetas para mujer
E. Productos de Uso Final	53. Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	10. Ropa	18. Abrigos y Chaquetas	53101802 Abrigos o chaquetas para hombres
E. Productos de Uso Final	53. Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	10. Ropa	19. Trajes	53101904 Trajes para mujer
E. Productos de Uso Final	53. Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	10. Ropa	19. Trajes	53101902 Trajes para hombre
E. Productos de Uso Final	53. Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	10. Ropa	15. pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos	53101504 Pantalones largos o cortos o pantalones para mujer
E. Productos de Uso Final	53. Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	10. Ropa	15. pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos	53101502 Pantalones largos o cortos para hombres
E. Productos de Uso Final	53. Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	10. Ropa	25. Accesorios de Vestir	53102502 Corbatas o pañoletas o bufandas
E. Productos de Uso Final	53. Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	10. Ropa	27. Uniformes	53102710 Uniformes corporativos
E. Productos de Uso Final	53. Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	11. Calzado	16. Zapatos	53111602 Zapatos para mujer
E. Servicios	91. Servicios personales y domésticos.	11. Asistencia domestica persona.	17. Servicios de compra y trueque de consumo.	91111703 Servicios de compra de vestuario.

2.8 INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. "**Definiciones**" del Decreto 1082 de 2015, "*Acuerdos Comerciales son tratados Internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de Compras Públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato Nacional para: (i) los Bienes y Servicios de Origen Colombiano y (ii) los Proveedores Colombianos*", **por ende la Dependencia Usuaria procedió a verificar lo pertinente de conformidad con lo indicado en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación publicado en la página www.colombiacompra.gov.co; teniendo entonces que el Proceso a seguir se encuentra cubierto por los siguientes Tratados y/o Acuerdos Comerciales: NO APLICA.**

2.9 TIPO DE ADJUDICACIÓN: La Intendencia Regional DIMAR N° 1, recomienda que para el presente proceso de contratación se adjudique en forma **TOTAL**, a los proveedores del Marco de Precios para la adquisición de dotaciones de vestuario de calle por parte de las Entidades Compradoras CCE-967-AMP-2019, escogidos a través de la Plataforma de la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente, de conformidad con el proceso de selección establecido por Colombia Compra Eficiente, para tal fin.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

De conformidad con lo establecido en el literal b, numeral 2, del artículo segundo de la Ley 1150 de 2007, reglamentado el Capítulo II en su artículo 2.2.1.2.1.2.7 y siguiente del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la modalidad de selección que corresponde dentro del presente proceso de contratación es, ***SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR COMPRA POR CATÁLOGO DERIVADO DE LA CELEBRACIÓN DE ACUERDOS MARCO DE PRECIOS.***

Los Acuerdos o Convenios Marco de Precios son una herramienta para que el Estado agregue demanda, coordine y optimice el valor de las compras de bienes, obras o servicios de las Entidades Estatales para:

(i) Producir economías de escala.
(ii) Incrementar el poder de negociación del Estado; y
(iii) Compartir costos y conocimiento entre las diferentes agencias o departamentos del Estado.

El Acuerdo Marco de Precios es un contrato entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores, que contiene la identificación del bien o servicio, el precio máximo de adquisición, las garantías mínimas y el plazo mínimo de entrega, así como las condiciones a través de las cuales un comprador puede vincularse al acuerdo. Generalmente, los compradores se vinculan a un Acuerdo Marco de Precios mediante una manifestación de su compromiso de cumplir las condiciones del mismo y la colocación de una orden de compra para la adquisición de los bienes o servicios previstos en el acuerdo.

Las Entidades Estatales de la rama ejecutiva del orden nacional sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública están obligadas a adquirir los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes que requieren al amparo del Acuerdo Marco de Precios existente

Teniendo en cuenta, que existe el acuerdo marco de Precios la dotación de vestuario por parte Entidades Compradoras CCE-967-AMP-2019, el presente proceso de contratación se adelantará bajo esta modalidad

El contrato que se derive del presente proceso de selección y, en razón al objeto a contratar, corresponde a un ***CONTRATO DE COMPRA VENTA***

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO: El análisis del Sector Económico fue realizado por Colombia Compra Eficiente dentro del proceso de contratación por ellos adelantado para la implementación del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de dotaciones de vestuario de calle por parte de las Entidades Compradoras CCE-967-AMP-2019. (Ver documentos del proceso en la página la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente).

4.1.1 ESTUDIO DE LA OFERTA

4.1.1.1 QUIENES VENDEN

Colombia Compra Eficiente a través del proceso de contratación adelantado para el Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de dotaciones de vestuario de calle por parte de las Entidades Compradoras CCE-967-AMP-2019, asignó los proveedores que se describen a continuación para atender la demanda de las Entidades, así:

Acuerdo Marco para Marco de Precios para la adquisición de dotaciones de vestuario de calle por parte de las Entidades Compradoras CCE-967-AMP-2019
(i) Inversiones Sarhem de Colombia S.A.S
(ii) Confecciones Paez S.A.
(iii) Vanegas Vallejo Inversores S.A.S
Yubarta S.A.S
(v) Unión Temporal Vestuario 2019
(vi) C.I Warriors Company S.A.S.
(vii) Celmy LTDA;
(viii) Unión Temporal Hermanos Blanco
(ix) Degerard MG S.A.S.
(x) Sparta Shoes S.A.S.
(xi) Dotación Integral S.A.S
(xii) Luz Mila Pérez de López
(xiii) Bacet Group S.A.S.
(xiv) Crisalltex S.A.
xv) Unión Temporal Color y Moda
(xvi) Unión Temporal Calzado 2019
(xvii) Permoda LTDA
(xviii) NCS Moda S.A.S
(xix) Unión Temporal Dotación 2019

4.1.1.2 QUIENES COMPRAN

Igualmente se consultó la página web www.colombiacompra.gov.co, encontrándose que las entidades estatales que han adquirido bienes iguales o similares:

AÑO	ENTIDAD ESTATAL	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR CONTRATO	PLAZO DE ENTREGA
2019	MINISTERIO DEL TRABAJO DIRECCION TERRITORIAL DEL AMAZONAS	ADQUISICIÓN DE DOTACIONES DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO DIRECCIÓN TERRITORIAL DE AMAZONAS Y LA OFICINA ESPECIAL DE URABÁ QUE TIENEN DERECHO.	$4.552.804	10 DIAS
2020	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE VILLAVICENCIO - CENAC VILLAVICENCIO	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN CIVIL, PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO DE LABOR PARA EL PERSONAL CIVIL DE PLANTA DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO VIGENCIA 2020.	$104.970.000	02 MESES
2020	BATALLÓN DE INGENIEROS No 18 'GENERAL RAFAEL NAVAS PARDO'	LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO), PARA UN PERSONAL CIVIL DE PLANTA DEL BATALLÓN DE INGENIEROS N. 18 GENERAL RAFAEL NAVAS PARDO; Y EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO PTAR DEL BATALLÓN ESPECIAL Y ENERGÉTICO Y VIAL N° 22	$14.547.730	02 MESES

4.1.2 PRECIOS HISTORICOS Y ESTUDIO DE MERCADO

En años anteriores la Dirección General Marítima – Intendencia Regional DIMAR Nº 1 ha adquirido los servicios requeridos en el presente estudio relacionados a continuación:

AÑO	CONTRATANTE	OBJETO	VALOR	PLAZO DE ENTREGA
2019	DIRECCION GENERAL MARITIMA-DIMAR	ADQUISICIÓN DE LA DOTACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL CIVIL DE LA SEDE CENTRAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA Y SUS UNIDADES REGIONALES	193.421.520	26 de julio de 2019
2020	DIRECCION GENERAL MARITIMA-INRED1	DOTACION PARA CIVILES DE PLANTA DE LAS UNIDADES ADJUDICADAS A LA INRED1	$11.560.548	30 de septiembre 2020
2020	DIRECCION GENERAL MARITIMA-INRED1	DOTACION PARA CIVILES DE PLANTA DE LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA INRED1	$6.263.364	30 de septiembre 2020

Es importante mencionar que la diferencia, los cambios y el alza de los precios en el servicio de transporte en el mercado actual están sujetos a la pandemia que se vive a nivel mundial y por las restricciones que se han tomado para a nivel nacional que impiden movilizar o transportar personal ya sea por los medios de transporte marítimos, aéreos o terrestres a su capacidad máxima para evitar contagios masivos. Por lo cuál las empresas prestadoras de este servicio han optado de ofrecer los servicios de transporte con un aforo del 50% de la capacidad total de pasajeros.

4.1.3 POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL VALOR DE CONTRATACIÓN: Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como adquisición de insumos, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, manutención, pasajes, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para dar garantizar la funcionalidad de los servicios, serán de resorte exclusivo y por ende correrá a cargo de quien resulte adjudicatario, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución y/o periodo de garantía, puedan ser esgrimidos por el mismo, como imprevistos y/o motivos generadores de solicitud de restablecimiento del equilibrio del contrato y/o reconocimiento del mismo, por lo que deben ser tenidos en cuenta (previstos) por el oferente desde el momento de confeccionar y presentar su ofrecimiento.

1.1 **VALOR DEL OBJETO A CONTRATAR:** El presupuesto para el presente proceso es de: **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/CTE ($39.866.190) IVA INCLUIDO**. distribuidos de la siguiente forma:

UNIDAD EJECUTORA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	CANT	UNIDAD DE MEDIDA ESTIMADA	PRECIO UNITARIO ESTIMADO BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL ESTIMADO
INRED 1	BLUSA DAMA	57	unidad	$ 62.104,00	$ 3.539.928,00
INRED 1	PANTALON DAMA	57	unidad	$ 95.105,00	$ 5.420.985,00
INRED 1	CAMISA FORMAL HOMBRE MAGA LARGA	102	Unidad	$ 66.522,00	$ 6.785.244,00
INRED 1	PANTALON HOMBRE OFICINA CLASICO	102	Unidad	$ 77.825,00	$ 7.938.150,00
INRED 1	ZAPATO PARA DAMA	57	Par	$ 95.105,00	$ 5.420.985,00
INRED 1	ZAPATO CLASICO CUERO HOMBRE	102	Par	$ 105.499,00	$ 10.760.898,00
					$ 39.866.190,00

4.2 FORMA DE PAGO: El Grupo de Intendencia Regional No. 1, se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato en pesos colombianos en **PAGOS PARCIALES** contra prestación de servicios acorde objeto y naturaleza del contrato, una vez recibidos los servicios a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, presentación de la Factura Electrónica conforme al artículo 617 del Estatuto Tributario literal a ,según corresponda indicando quienes están obligados a expedir la facturación electrónica en concordancia y en cumplimiento con la normatividad vigente resolución 042 de 2020, debidamente firmada por el Contratista, el Supervisor y/o el Almacenista, Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales o Certificación del pago de Impuesto de auto retención de renta mensual, cuando aplique. Entrada de los bienes en el programa SAP y Acta de recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días contados a partir de la radicación de los documentos.

NOTA 1: Las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el Almacenista si se trata de adquisición de bienes, o por el supervisor si se trata de la adquisición de servicios.

NOTA 2: El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera.

NOTA 3: Para el pago, el contratista deberá presentar factura electrónica, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen

simplificado o régimen común). b) Apellidos y nombre del adquiriente de los bienes y/o servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los bienes. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique.

Cuando de conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, SALUD e ICBF, deberán manifestar dicha condición por escrito para el primer pago y la Entidad quien verificará en el Registro Único Tributario del contratista que este cumple dicha condición. No obstante lo anterior, deberán aportar la planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo Decreto 3029 de 2013.

NOTA 4: para el caso de **FACTURA ELECTRÓNICA**: Para quienes tengan la responsabilidad 52 en el RUT (52 – Facturador electrónico), receptor único de las facturas emitidas como beneficiario del presente contrato es SIIF nación, deberán enviar al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co la factura, notas débito y/o crédito, con el fin que se envíen automáticamente para validación ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - **DIAN** y posteriormente a esta unidad ejecutora, es importante que el Contratista en el Documento adjunto del correo de envío de factura electrónica, notas débito y/o crédito este en un formato ZIP y que contenga documento **PDF** y documento **XML**.
La estructura de la factura mínimo debe contener:
1 En los datos de emisor el correo del emisor.
2 En los datos del adquiriente el correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
3 En las notas finales el código #$15-01-12-001; **XXX**-GINRED1-2021; **correo supervisor#$.**
De no cumplirse esos mínimos requeridos no se garantizará la correcta recepción de la factura para iniciar trámite de pago.

NOTA 4.1: De no cumplirse estos requerimientos mínimos, la entidad no garantizará la correcta recepción de la factura para iniciar el trámite de pago correspondiente.

NOTA 4.2: La PCI de la Intendencia Regional DIMAR No.1 Buenaventura es la **15-01-12-001.**

NOTA 4.3: Las **XXX** del código de ubicación deberán ser sustituidas acuerdo los datos relacionados con el número del contrato y correo del supervisor designado para el mismo.

NOTA 5: Corresponde al contratista cargar la factura y/o cuenta de cobro por medio del sistema electrónico de compras públicas SECOPII en la sección 7 "Ejecución" documentos de la ejecución del contrato digital generado en esta plataforma y adjuntar la constancia de la aceptación como soporte para el trámite de pago.

La misma forma la Intendencia Regional DIMAR Buenaventura No.1, se acoge a lo estipulado en la **Cláusula 12 Facturación y Pago** del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de dotaciones de vestuario de calle por parte de las Entidades Compradoras CCE-967-AMP-2019

4.3 APROPIACIÓN PRESUPUESTAL E INFORMACIÓN DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presente estudio previo cuenta con el siguiente respaldo presupuestal:

No. CDP	Tipo Gasto	Asign Intrna	Cta/Prog	SubC/ SubP	Obj/Fcy	Org/ Scry	Rec	C/S	CONCEPTO	AFECTADO EN
10721	A	02	02	01	002	008	16	SSF	DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	**$39.866.190**

5. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN.

Los factores de escogencia objetiva que se establecen para comparar las propuestas obedecen estrictamente a criterios jurídicos, técnicos y económicos, de conformidad con lo establecido por el artículo 5 de la Ley 1150 de 2011.

Por lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2., la Entidad por medio de los comités efectuará la revisión de las ofertas económicas, verificando el cumplimiento de los requisitos habilitantes a la de menor valor, así:

De conformidad con lo establecido en el documento Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de dotaciones de vestuario de calle por parte de las Entidades Compradoras CCE-967-AMP-2019, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en su numeral H. Selección del Proveedor. La Entidad Compradora debe elegir la Cotización que cumpla con las características solicitadas, y que haya cotizado el menor precio y agregarla al "Carrito".

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:

De acuerdo con lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, con el propósito de mantener la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar en concordancia con los artículos 27 y 28 Ley 80 de 1993, correspondientes a la "Ecuación Contractual" y al "Equilibrio Económico", se estiman como riesgos involucrados en la Contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del Contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo.

El análisis del riesgo con su respectiva mitigación, fue realizado por Colombia Compra Eficiente, cuando se adelantó el proceso de contratación para Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de dotaciones de vestuario de calle por parte de las Entidades Compradoras CCE-967-AMP-2019

7. GARANTÍAS:

7.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE LAS ENTIDADES COMPRADORAS

La Intendencia Regional DIMAR Buenaventura No.1se acoge a la Cláusula 19 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de dotaciones de vestuario de calle por parte de las Entidades Compradoras CCE-967-AMP-2019

8. OBLIGACIONES

8.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Las estipuladas en la Cláusula 11 OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES, del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de dotaciones de vestuario de calle por parte de las Entidades Compradoras CCE-967-AMP-2019

OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES COMPRADORAS

Las estipuladas en la Cláusula 12 OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES COMPRADORAS. del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de dotaciones de vestuario de calle por parte de las Entidades Compradoras CCE-967-AMP-2019

9. OTROS ASPECTOS:

9.1 SUPERVISOR:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
TS23	CLAUDIA MARCELA BARRERO	INRED1	--------	----------	cbarrero@dimar.mil.co

9.2 ESTRUCTURADOR TÉCNICO - ECONOMICO:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
AS09	LIZETH HURTADO GAMBOA	INRED1	--------	————	@dimar.mil.co

Atentamente,

Suboficial Primero **ALBEIRO CARMONA MANJARRES**
Jefe Área Logística INRED1

AS09 Lizeth Hurtado Gamboa
Ejecutivo Contratos INRED1
Estructurador

ANEXO A

"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES"

Contratar a través del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de dotaciones de vestuario de calle CCE-967-AMP-2019, la dotación institucional para el personal civil, Damas y Caballeros de la INRED1 y sus unidades adscritas, de acuerdo con las especificaciones técnicas del Catálogo, cantidades y características técnicas descritas en simulador del acuerdo en mención.

Vestuario Dama

Kit / Producto	Logo	Número de Prendas	Unidad
Logo corporativo (tamaño bolsillo)	SI	57	Und
Blusa formal manga corta para dama.	Si	57	Und
Pantalón dama	No	57	Und

Calzado Dama

Kit / Producto	Logo	Número de Prendas	Unidad
Calzado de calle para dama.	No	57	Und

Vestuario Caballero

Kit / Producto	Logo	Número de Prendas	Unidad
Camisa formal manga larga para caballero	Si	102	Und
Logo corporativo (tamaño bolsillo)	SI	102	Und
Pantalón hombre oficina clásico	No	102	Und

Calzado Caballero

Kit / Producto	Logo	Número de Prendas	Unidad
Zapato clásico cuero hombre.	No	102	Und

ANEXO B

"MATRIZ DE RIESGOS"

Tabla 1 Matriz de riesgos

PROBABILIDAD	NUMERICA	HISTORICA			IMPACTO				
					INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
					1	2	3	4	5
	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero solo en circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

Tabla 2 Prioridad de tratamiento y control del riesgo

Nº	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Tabla 3 Mapa de identificación de riesgos

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIpo	DESCRIPCIÓN	CONSECUCIÓN DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILID	IMPACTO	VALORACIÓN Del riesgo	CALIFICACIÓ N	CATEGORÍA	A QUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILID	IMPACTO	VALORACIÓN Del riesgo	CATEGORÍA	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALI EL MONITOREO
1	General	Interno	CONTRACTUAL	Riesgo Regulatorio	Implementación de nuevas normas técnicas/Cambios legales aprupios	Los bienes y/o servicios solicitados y/o entregados no cumplen con las necesidades de la Entidad	3	4	7	5	Riesgo Alto	Entidad/Contratista en etapa de Contratación	Subsanar errores//implementar nuevas normas técnicas en el proceso contractual. /Implementar nuevo sistema legal o regulatorio en el proceso contractual.	3	1	4	Riesgo Bajo	Entidad/Contratista en etapa de Contratación	11/06/2021	30/09/2021	Elaboración de lo estudios previos pliegos de condici invitaciones y contr
												Entidad	Asumir consecuencias patrimoniales y penales que se deriven del manejo indebido de la información que contenga por causa u ocasión de la ejecución del contrato.					Entidad	11/06/2021	30/09/2021	
												Contratista	Asumir sobre costos en materiales y fluctuación de los precios					Contratista	11/06/2021	30/09/2021	Verificar firma de pólizas de cumplimie
2	General	Externo	CONTRACTUAL	Riesgos Financieros	Falta de liquidez/Condiciones financieras adversas	Disolución obligatoria? voluntaria de la Empresa, Consorcio o Unión Temporal/Se retrasa el cronograma general y específico de la totalidad del proceso contractual.	1	4	5	5	Riesgo Alto	Contratista	Presentar pólizas de cumplimiento					Contratista	11/06/2021	30/09/2021	Verificar firma de pólizas de cumplimie
												Entidad	Supervisión permanente del contrato	1	1	2	Riesgo Bajo	Entidad	11/06/2021	30/09/2021	Seguimiento e inform por parte del Supervi del Contrato
3	General	Externo	EJECUCIÓN	Riesgo Operacional	Inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, equipos humanos o técnicos y sistemas de tecnología e información.	Se retrasa el cronograma general y específico de la totalidad del proceso contractual/Se pueden presentar fallas operacionales de distinta índole dentro de la ejecución del contrato/ Retraso en la entrega de los bienes y/o servicios	2	4	6	4	Riesgo Alto	Contratista	Presentar pólizas de cumplimiento					Contratista	11/06/2021	30/09/2021	Verificar firma de pólizas de cumplimie
												Entidad	Supervisión permanente del contrato	1	4	5	Riesgo Medio	Entidad	11/06/2021	30/09/2021	Seguimiento e inform por parte del Supervi del Contrato
4	General	Externo	EJECUCIÓN	Riesgo Natural	Presencia de eventos naturales	Se retrasa el cronograma general y específico de la totalidad del proceso contractual	3	4	7	2	Riesgo Alto	Contratista	Ampliar plazo de entrega de los bienes.	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	11/06/2021	30/09/2021	Seguimiento e inform por parte del Supervi del Contrato
5	General	Externo	EJECUCIÓN	Riesgo Tecnológico	Fallas u obsolescencia tecnológica	Los bienes y/o servicios solicitados y/o entregados no cumplen con las necesidades de la Entidad/Se retrasa el cronograma general y específico de la totalidad del proceso contractual	1	4	5	4	Riesgo Medio	Entidad	Elaboración de las especificaciones técnicas y pliego de condiciones contemplando los avances tecnológicos					Entidad	11/06/2021	30/09/2021	Especificaciones técnicas aprobadas Comité estructurad
												Entidad	Verificación de las ofertas y evaluación técnica	2	2	3	Riesgo Bajo	Entidad	11/06/2021	30/09/2021	Evaluación de oferta selección
												Entidad	Supervisión permanente del contrato					Entidad	11/06/2021	30/09/2021	Seguimiento e inform por parte del Supervi del Contrato
												Contratista	Presentar pólizas de cumplimiento					Contratista	11/06/2021	30/09/2021	Verificar firma de pólizas de cumplimie

13

Dimar

Dirección General Marítima - Grupo Intendencia Regional No.1
N.I.T. 835000771
ORDEN DE COMPRA

Celmy LTDA
N.I.T. 830043996
Atte: Miguel Humberto Garcia Lozano
celmyltda@celmyltda.com

Número de Orden	**71664**
No de Instrumento	
Instrumento agregación	**Dotaciones de Vestuario III**
Fecha de Emisión	**29/06/21**
Fecha de Vencimiento	**30/09/21**
Comprador	**Jackson Fabian Ramírez Garzón**
Ordenador del gasto	**Jackson Fabian Ramírez Garzón**
Supervisor	**CLAUDIA BARRERO**
Teléfono	**3142434664**
Detalle de Entrega	
Gravámenes adicionales	**UNIVERSIDAD DEL PACIFICO (UCEVA) UNIVERSIDAD CENTRAL DEL VALLE**
Justificación	**dotación personal civil perteneciente a las unidades adscritas a la INRED1**

Enviar a
Dirección General Marítima - Grupo Intendencia Regional No.1
CALLE 2 # 1-03
Buenaventura - Valle del Cauca
Valle del Cauca
Colombia
Atte: Jackson Fabian Ramírez Garzón

Facturar a
Dirección General Marítima - Grupo Intendencia Regional No.1
CALLE 2 # 1-03
Buenaventura - Valle del Cauca,
Valle del Cauca
Colombia
Atte: Jackson Fabian Ramírez Garzón

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 10721	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Dama - Blusa formal manga corta para dama.	57.0	Unidad	39.934,59	2.276.271,63
2	CDP 10721	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Dama - Pantalón formal	57.0	Unidad	47.541,00	2.709.837,00
3	CDP 10721	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Dama - Logo corporativo (tamaño bolsillo)	57.0	Unidad	3.989,45	227.398,65
4	CDP 10721	dtv03--IVA	1.0	Unidad	990.566,38	990.566,38

6.204.073,66 COP

1266906
1446595
1060577,35

Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

FORMATO
REGISTRO O CANCELACIÓN DE CUENTAS CORRIENTES O AHORROS EN SIIF

Proceso/Subproceso: GESTIÓN FINANCIERA
Código: A5-01-FOR-002
Versión: 09

CIUDAD BOGOTA **FECHA** 01 07 2021
DD MM AAAA

Señor (a):DIRECCION GENERAL MARITIMA

Me permito certificar la siguiente información respecto de la apertura [X] o cancelación [ ] en SIIF de cuenta bancaria registrada a mi nombre.

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario). - Persona Natural

Nombre: **CC. No**

Fecha de Expedición de la cédula de ciudadanía:

Dirección: **Teléfono:** **Fax:**

Ciudad: **Departamento:**

Municipio: **Email:**

II. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario). - Persona Jurídica

Razón Social: CELMY LTDA **NIT: 830.043.996.6**

Dirección: Cra 61 Bis No. 99-32 **Teléfono: 6010458** **Fax: 6010096**

Ciudad: Bogota **Departamento: Cundinamarca**

Municipio: Bogota **Email: celmyltda@celmyltda.com**

Nombre Representante Legal : María Celmira Lozano de GarciaC.C. No 41.372.320

Fecha de Expedición de la cédula de ciudadanía: 7 Junio 1968

Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

FORMATO
REGISTRÓ O CANCELACIÓN DE CUENTAS CORRIENTES O AHORROS EN SIIF

Proceso/Subproceso: GESTIÓN FINANCIERA
Código: A5-01-FOR-002
Versión: 09

III. DATOS DE LA ENTIDAD DE BANCARIA:

Nombre de la Entidad Bancaria: BANCO DAVIVIENDA

Número de la cuenta: 473869997048

Denominación de la cuenta corriente: [x] **de ahorros** [ ]

María Celmira Lozano de García
Nombre, firma y sello de solicitante

Anexar: Certificación Bancaria
Cédula de Ciudadanía al 100%

DAVIVIENDA

15

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 29/06/2021

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **CELMY LIMITADA** con NIT **830.043.996-6** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA CORRIENTE

Número	473869997048
Saldo a la fecha	$7,462,762.75 Pesos
Fecha de apertura	18/10/2012

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

16

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14764910297

(415)7707212489984(8020) 000001476491029 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 4 3 9 9 6	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CELMY LIMITADA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 61 BIS 99 32

42. Correo electrónico doris_torres@celmyltda.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 1 1 7 1 1	6 0 1 0 4 5 8	6 0 1 0 0 9 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
1 4 1 0	2 0 1 3 0 2 1 9	4 6 4 2	2 0 2 1 0 6 2 4					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1 0	1 4	4 8	5 2																		

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 52 - Facturador electrónico
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 06 - 29 / 15 : 50: 17

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre LOZANO DE GARCIA MARIA CELMIRA
985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Ministerio de Defensa Nacional **Dirección General Marítima** Autoridad Marítima Colombiana	FORMATO SOLICITUD CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL
	Subproceso: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LOGÍSTICA **Código:** A5-02-FOR-016 **Versión:** 01

1. UNIDAD EJECUTORA INRED1

2. FECHA 02/07/2021

3.CDP No. 10721

4. TIPO DE CRP

EXPEDICION	X
ANULACION	
ADICION	
REDUCCION	

5.CRP No. 17921

6.VALOR SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL SETENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($ 6.204.073,66)

(En numeros y letras)

7. RUBROS PRESUPUESTALES

UNIDAD Y/O DEPENDENCIA	CANTIDAD	BIEN Y/O SERVICIOS	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
INRED1	1	dotacion (prendas de vestir y calzado)	A-02-02-01-002-008	6.204.073,66
Total				$ 6.204.073,66

8. OBJETO DEL GASTO Y/O JUSTIFICACION:

se contrata la adquisicion de dotacion civil para el personal femenino adscrito a la INRED1 por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL SETENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($ 6.204.073,66) CELMY LIMITADA

CCLADM Jackson Fabian Ramirez Garzon
Ordenador del Gasto

Revisó _____ Jefe de Abastecimientos

Elaboró _____ Ejecutivo de Contratos

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjestupin	Jasmin Estupinan Salas
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-12-001	DIMAR-INTENDENCIA REGIONAL BUENAVENTURA -INRED1
Fecha y Hora Sistema:	2021-07-02-9:41 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 10721 de fecha 2021-06-11. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	17921	**Fecha Registro:**	2021-07-02	**Unidad / Subunidad ejecutora:**		15-01-12-001 DIMAR-INTENDENCIA REGIONAL BUENAVENTURA -INRED1			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	6.204.073,66	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	6.204.073,66	**Saldo x Obligar:**	6.204.073,66

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	830043996	**Razon Social:**	CELMY LIMITADA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	473869997048	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	80222549	**Nombre:**	JACKSON FABIAN RAMIREZ GARZON	**Cargo:**	COORDINADOR GRUPO INTENDENCIA REGIONAL B/VENTURA

CAJA MENOR			**VIATICOS**			**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificacion:		**Fecha de Registro:**	**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de comisión:**	**Numero:**	71664-GINRED1-2021	**Tipo:**	ORDEN DE COMPRA	**Fecha:**	2021-07-02

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSORE CURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
M01 Intendencia Regional de Buenaventura	A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	Nación	16	SSF		6.204.073,66	0,00		
					Total:	6.204.073,66	0,00	6.204.073,66	6.204.073,66

Objeto:	Se contrata dotación civil femenino (Camisas, pantalón) para el personal adscrito a INRED1

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
M01	Intendencia Regional de Buenaventura	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2021-09-30	6.204.073,66	6.204.073,66	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

Ciudad de Expedición:	Sucursal:	Cod. Sucursal:	Nro. Póliza:	Anexo:
BOGOTA, D.C.	INTEGRA	37	37-46-101003165	0

Fecha Expedición:			Vigencia Desde:			A las:	Vigencia Hasta:			A las:	Tipo Movimiento:
Día:	Mes:	Año:	Día:	Mes:	Año:	Horas:	Día:	Mes:	Año:	Horas:	
29	06	2021	29	06	2021	00:00	30	03	2022	00:00	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

Nombre o Razón Social:	CELMY LIMITADA			Identificación:	830043996-6
Dirección:	CR 61 BIS NRO. 99 - 32	Ciudad:	BOGOTA, D.C. - DISTRITO CAPITAL	Teléfono:	6010096

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

Nombre o Razón Social:	DIRECCIN GENERAL MARTIMA GRUPO INTENDENCIA REGIONAL NO1			Identificación:	835000771-1
Dirección:	CALLE 2 # 1-03	Ciudad:	BUENAVENTURA - VALLE	Teléfono:	3142434664

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:
EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 71664 DE SUMINISTRO DE BIENES CUYO OBJETO ES: DOTACIÓN PERSONAL CIVIL PERTENECIENTE A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA INRED1

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS:	Vigencia Desde:	Vigencia Hasta:	Suma Asegurada / Actual:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29/06/2021	30/03/2022	$ 620,407.37
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	29/06/2021	30/03/2022	$ 1,240,814.73

OBSERVACIONES:

Valor Prima Neta:	Gastos Expedición:	IVA:	Total a Pagar:	Valor Asegurado Total:	Fecha Límite de Pago:
$ 40,000.00	$ 8,000.00	$ 9,120.00	$ 57,120.00	$ 1,861,222.10	29/06/2021

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
Nombre:	Clave:	% DE PARTICIPACIÓN:	Nombre Compañía:	% Participación:	Valor Asegurado:
MARCELA LOPEZ	194505	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

Para efecto de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es CALLE 96 NO. 45A – 31 - Teléfono: 7421444 - BOGOTA, D.C.

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

Usted puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com

Oficina Principal: Cra. 11 No. 90-20 Bogotá D.C. Teléfono: 2186977

Verifique su póliza escaneando el código QR. Aplica únicamente para la emisión original.

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL MARITIMA
APROBACIÓN PÓLIZA

No. : 0150INR012021
Contrato No.: IN0101532021
Celebrado entre : MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION GENERAL MARITIMA
E INTENDENCIA REGIONAL DE BUENAVENTURA
CELMY LIMITADA
Poliza de : Garantía Unica No. : 37-46-101003165
Expedida por : SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Valor Contratado : $ 6204073,66

Por encontrarse expedida conforme a la Cláusula UNO del contrato citado, se aprueba la póliza de garantía única con los siguientes amparos:

Amparos	Porcentaje		Valor Amparo	Fecha Inicio	Fecha Final
Cumplimiento	10	%	$620.407,37	29/06/2021	30/03/2022
Calidad del bien	20	%	$1.240.814,73	29/06/2021	30/03/2022

Observaciones: APROBACION POLIZA DEL CONTRATO IN01-153-2021

De acuerdo con lo dispuesto en la ley 1150 de 2007 y en el decreto 1082 de 2015, para constancia se firma la presente aprobación en Buenaventura, a los 29 días de Junio de 2021.

Capitán de Corbeta Jackson Fabian Ramirez Garzon
Intendente Regional Dimar No.1

Damaris Lopez
Realizó:

Julieth A. Arias
Revisó:

Revisó:

Ministerio de Defensa Nacional
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

FORMATO
POSESIÓN DEL SUPERVISOR Y PACTO DE INTEGRIDAD

Proceso/Subproceso: Gestión Administrativa y Logística
Código: A5-02-FOR-019
Versión: 03

INTENDENCIA REGIONAL DIMAR N° 1
ACTA DE POSESIÓN DE SUPERVISOR

LUGAR Y FECHA	Buenaventura, 02 Julio 2021	
GRADO Y NOMBRE	TS23 CLAUDIA MARCELA BARRERO	
DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN	26.638.250	DEPENDENCIA: INRED1
CORREO ELECTRONICO	cbarrero@dimar.mil.co	CELULAR: 314 2434664
CONTRATO No	153-GINRED1-2021	
CONTRATISTA	CELMY LIMITADA	
OBJETO	"ADQUISICION DE DOTACION CIVIL PARA EL PERSONAL FEMENINO (CAMISA – PANTALON - LOGO".	
PLAZO DE EJECUCIÓN	30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021	
VALOR	SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL SETENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($ 6.204.073,66)	
LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN O PRESTACIÓN DEL SERVICIO	En las instalaciones de la Intendencia Regional N°1 DIMAR – calle 2 # 1-03 antiguo Muelle la Pagoda.	
DOCUMENTOS CONTRACTUALES ADJUNTOS	Invitación a presentar oferta, Oferta, Carta de aceptación y/o contrato, CRP, Aprobación de pólizas (según aplique).	
PACTO DE INTEGRIDAD	Debe suscribirlo y devolverlo al área de Contratos	

Con la presente acta, asumo el nombramiento como supervisor del contrato referido, con el compromiso de cumplir las funciones establecidas en la cláusula de supervisión del mismo, y las demás estipuladas en la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", Resolución Ministerial 6302 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras"; Directiva Permanente 12 de 2020 del Ministerio de Defensa Nacional, sobre "Lineamientos de contratación para el Sector Defensa" y Resolución 4519 de 2016 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones". En general las obligaciones son:

a) Representar a la **DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA - DIMAR** ante el **CONTRATISTA** para supervisar e inspeccionar el cumplimiento integral del contrato, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas y Condiciones que hacen parte del mismo y de todos los documentos que lo integran.
b) Exigir que el objeto del contrato se cumpla en el plazo de ejecución previsto.
c) Realizar seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.
d) Verificar que el valor de los bienes/servicios que se contraten, correspondan a los precios ofertados y las condiciones del contrato y el mercado.
e) Verificar el cumplimiento referido al pago de las Obligaciones Parafiscales y Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARL cuando corresponda).
f) Suscribir las actas de recepción respectivas durante la ejecución del contrato.
g) Informar **mensualmente** al delegatario dentro de los primeros 10 días del mes, sobre el desarrollo del contrato, en sus aspectos de ejecución, actividades desarrolladas, pagos realizados, porcentaje de avance del trabajo y saldos del mismo a la fecha de cada informe.
h) Tramitar oportunamente con el área de Seguimiento de Contratos las facturas correspondientes, junto con los anexos necesarios para el pago.
i) Proyectar oportunamente el Acta de Liquidación del Contrato, de conformidad con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 (si aplica).
j) Efectuar evaluación del proveedor en el Módulo de Evaluación de Proveedores de la Dirección General Marítima.

La Supervisión y/o Interventoría Contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la Entidad Contratante sobre las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**. Los Interventores y Supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la Entidad Contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como

conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.
Con el objeto de hacer uso de vacaciones, licencias o traslado de la unidad, el Supervisor deberá solicitar su reemplazo ante el Comandante, Jefe, Director, Gerente de proyecto o Usuario. En todo caso el Supervisor nombrado hasta el momento, continuará respondiendo por el cumplimiento de las funciones asignadas hasta tanto no sea nombrado su reemplazo por el delegatario.

LIMITACIONES DEL SUPERVISOR: El Supervisor no estará facultado en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el contrato, las cuales únicamente podrán adoptarse por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de modificaciones al contrato principal.

NOTA: Con la presente acta de posesión se deja constancia que las funciones asumidas como Supervisor serán evaluadas dentro del parámetro de evaluación del Folio de Vida, "Desempeño del Cargo Adicional", de acuerdo con lo establecido en la Disposición 016 de 2018, artículo 27, Numeral 5 (Aplicación de la normatividad), por lo cual deberá informarse al evaluador competente acerca de la posesión en dicho cargo y el plazo hasta el cual será ejercido (plazo para la liquidación del contrato).

TS23 CLAUDIA MARCELA BARRERO
SUPERVISOR CONTRATO No. 153-GINRED1-2021
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – DIMAR

Capitán de Corbeta Jackson Fabián Ramírez Garzón
Coordinador Grupo Intendencia Regional Dimar No.1
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – DIMAR

PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Ante la opinión pública nacional e internacional, TS23 CLAUDIA MARCELA BARRERO, identificado con cédula de ciudadanía 26.638.250 de Puerto Leguizamo Ptyo, quien en forma directa, indirecta, formal o accidentalmente ha participado y/o participará en la ejecución de las fases contractual y post-contractual, en su trámite, impulso, revisión, y definición, hemos acordado suscribir el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la actuación desleal y contraria al interés de la Institución de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de la DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA con el fin de:

1. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato;
2. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con la DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – UNIDAD DELEGATARIA;
3. Abstenerse de monitorear inapropiadamente la ejecución del contrato, de no informar sobre violaciones de especificaciones del mismo u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales;
4. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer;
5. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera;
6. No dar recibo de manera apropiada a los bienes y servicios contratados acordes a los parámetros pactados en el contrato.

Para constancia de lo anterior, como supervisor del contrato No. 153-GINRED1-2021, se firma el presente documento en Buenaventura a los 02 días del mes de julio de 2021.

TS23 CLAUDIA MARCELA BARRERO
Supervisor Contrato No. 153-GINRED1-2021

Capitán de Corbeta **Jackson Fabián Ramírez Garzón**
Coordinador Grupo Intendencia Regional Dimar No 1

ELABORADO: (CPS IVONNE PUEDA)
CARGO: (EJECUTIVA DE CONTRATOS)
FIRMA:

REVISADO: (CPS JULIETH ARIAS)
CARGO: (ASESOR JURÍDICO)
FIRMA:

REVISADO: (S1 CARMONA ALBEIRO)
CARGO: (JEFE AREA LOGISTICA O QUIEN HAGA SUS VECES
FIRMA:

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	252649
Número de orden de compra a modificar:	71664

Entidad compradora:	Direccion General Maritima - Grupo Intendencia Regional No.1
Nombre del solicitante:	Ivonne Gisela Rueda Garcia
Proveedor:	Celmy LTDA
Mecanismo de agregación de demanda:	Dotaciones de Vestuario III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2021-07-07 08:28:04

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
66957	INRED1	CDP-10721	CDP	10721

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Dama - Blusa formal manga corta para dama.	57.0	Unidad	39934.59	CDP-10721	2276271.63

2	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Dama - Pantalón formal	57.0	Unidad	47541.00	CDP-10721	2709837.00
3	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Dama - Logo corporativo (tamaño bolsillo)	57.0	Unidad	3989.45	CDP-10721	227398.65
4	dtv03--IVA	1.0	Unidad	990566.38	CDP-10721	990566.38

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	2	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Dama - Pantalón drill formal	57.00	Unidad	54000.00	CDP-10721	3078000.00
Editado	4	dtv03--IVA	1.00	Unidad	1060517.35	CDP-10721	1060517.35

Detalle o justificación de la aclaración
según reglamento de dotación, el pantalón debe ser drill, por este motivo se procede a modificar el ítem del pantalón.

Firma ordenador del gasto
Nombre: Jackson F. Ramirez Garzon
Documento: 80 222 549

Firma de proveedor
Nombre: María Celmira Lozano de García
Documento:41.372.320

DAmar
Dirección General Marítima

Dirección General Marítima - Grupo Intendencia Regional No.1
N.I.T. 835000771
ORDEN DE COMPRA

Celmy LTDA
N.I.T. 830043996
Atte: Miguel Humberto Garcia Lozano
celmyltda@celmyltda.com

Número de Orden	**71664**
No de Instrumento	
Instrumento agregación	**Dotaciones de Vestuario III**
Fecha de Emisión	**29/06/21**
Fecha de Vencimiento	**30/09/21**
Comprador	**Jackson Fabian Ramírez Garzón**
Ordenador del gasto	**Jackson Fabian Ramírez Garzón**
Supervisor	**CLAUDIA BARRERO**
Teléfono	**3142434664**
Detalle de Entrega	
Gravámenes adicionales	**UNIVERSIDAD DEL PACIFICO (UCEVA) UNIVERSIDAD CENTRAL DEL VALLE**
Justificación	**dotación personal civil perteneciente a las unidades adscritas a la INRED1**

Enviar a
Dirección General Marítima -
Grupo Intendencia Regional No.1
CALLE 2 # 1-03
Buenaventura - Valle del Cauca
Valle del Cauca
Colombia
Atte: Jackson Fabian Ramírez Garzón

Facturar a
Dirección General Marítima -
Grupo Intendencia Regional No.1
CALLE 2 # 1-03
Buenaventura - Valle del Cauca,
Valle del Cauca
Colombia
Atte: Jackson Fabian Ramírez Garzón

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 10721	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Dama - Blusa formal manga corta para dama.	57.0	Unidad	39.934,59	2.276.271,63
2	CDP 10721	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Dama - Pantalón drill formal	57.0	Unidad	54.000,00	3.078.000,00
3	CDP 10721	dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Dama - Logo corporativo (tamaño bolsillo)	57.0	Unidad	3.989,45	227.398,65
4	CDP 10721	dtv03--IVA	1.0	Unidad	1.060.517,35	1.060.517,35

6.642.187,63 COP

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHjestupin	Jasmin Estupinan Salas
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-12-001	DIMAR-INTENDENCIA REGIONAL BUENAVENTURA -INRED1
Fecha y Hora Sistema:	2021-07-08-8:48 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 10721 de fecha 2021-06-11. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	17921	**Fecha Registro:**	2021-07-02	**Unidad / Subunidad ejecutora:**		15-01-12-001 DIMAR-INTENDENCIA REGIONAL BUENAVENTURA -INRED1			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	6.204.073,66	**Valor Total Operaciones:**	438.113,97			**Valor Actual:**	6.642.187,63	**Saldo x Obligar:**	6.642.187,63

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	830043996	**Razon Social:**	CELMY LIMITADA	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	473869997048	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	80222549	**Nombre:**	JACKSON FABIAN RAMIREZ GARZON	**Cargo:**	COORDINADOR GRUPO INTENDENCIA REGIONAL B/VENTURA

CAJA MENOR			**VIATICOS**			**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificacion:		**Fecha de Registro:**	**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de comisión:**	**Numero:**	71664-GINRED1-2021	**Tipo:**	ORDEN DE COMPRA	**Fecha:**	2021-07-02

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSORE CURSO	SITUAC.
M01 Intendencia Regional de Buenaventura	A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	Nación	16	SSF

FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
2021-07-08	6.204.073,66	438.113,97		
Total:	6.204.073,66	438.113,97	6.642.187,63	6.642.187,63

Objeto:	Se contrata dotación civil femenino (Camisas, pantalón) para el personal adscrito a INRED1

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
M01	Intendencia Regional de Buenaventura	4-2	ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2021-09-30	6.642.187,63	6.642.187,63	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

(JULIO 2021)
Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011

TIPO INFORME: PARCIAL

INFORME DE SUPERVISIÓN No:___1___DE FECHA: __04 AGOSTO DE 2021_____

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO/CONVENIO / ORDEN DE COMPRA No:	**153-GINRED1-2021(OC 71664)**
OBJETO:	DOTACION PERSONAL CIVIL(FEMENINA) PERTENECIENTE A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA INRED1
CONTRATISTA:	CELMY LTDA
NIT/C.C:	830.043.996
VALOR DEL CONTRATO:	SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL SETENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE. ($6.204.073,66)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	30 DE SEPTIEMBRE DE 2021
FECHA DEL CONTRATO:	29 DE JUNIO DE 2021
SUPERVISOR:	TS23 CLAUDIA MARCELA BARRERO
DEPENDENCIA:	INRED1

Dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"; Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"; Resolución 6302 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras"; Directiva 15 de 2015 por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa, y la Resolución No. 4519 de 2016 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y a la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones", modificada por la Resolución No. 1417 de 2018; en el presente informe se deja constancia que los bienes/servicios/obras/actividades desarrolladas, por el contratista en el periodo descrito anteriormente, que se desagregan a continuación acuerdo a las obligaciones específicas

establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción.

OBJETO DEL CONTRATO:

El grupo de Intendencia Regional de Dimar no.1 requiere "contratar la adquisición dotación personal civil(femenina) perteneciente a las unidades adscritas a la inred1

1.1 MODIFICATORIOS, ADICIONALES O PRÓRROGAS

Relacione si existen modificatorios y/o adicionales al contrato, incluyendo una relación así:

TIPO	FECHA	OBJETO
Adicción	07/07/2021	Adicionar al valor del contrato la suma de $438.113,97

1.2 RELACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO (EN PESOS O DIVISAS)	VALOR TOTAL (EN PESOS O DIVISAS)
1	DOTACION PERSONAL CIVIL(FEMENINA) PERTENECIENTE A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA INRED1	1		$ 6.642.187.63
VALOR TOTAL				**$ 6.642.187.63**

1.3 RELACIÓN DE OBLIGACIONES PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (Diligenciar en caso de que aplique)

OBLIGACIONES ESPECIFICAS, ACTIVIDADES Y PRODUCTOS DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL		
OBLIGACIONES (Las estipuladas como específicas en el contrato)	**ACTIVIDADES (Desarrolladas en el mes referente a la obligación)**	**PRODUCTOS (Con respecto a la actividad desarrollada)**
N/A	N/A	N/A

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

2. RESUMEN DE PÓLIZAS:

Garantía Única de Cumplimiento No. 37-46-101003165

Compañía: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Fecha de Aprobación: 29 DE JUNIO DE 2021

AMPAROS	%	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
Cumplimiento del Contrato	10	29/06/2021	30/03/2022	$ 620.407.37
Anticipo o Pago Anticipado	N/A	N/A	N/A	N/A
Calidad de Suministro de Bienes o Servicios	20	29/06/2021	30/03/2022	$ 1.240.814.73
Correcto Funcionamiento de los Equipos	N/A	N/A	N/A	N/A
Salarios y Prestaciones Sociales	N/A	N/A	N/A	N/A
Todo Riesgo	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros amparos	N/A	N/A	N/A	N/A

Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual No. N/A

Compañía: N/A

Fecha de Aprobación: N/A

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A	N/A	N/A

Se deben verificar los amparos que apliquen en cada contrato. Cuando existan adiciones, prórrogas o modificatorios deberán ajustarse las vigencias y/o valor asegurado según el caso.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

3. **VALOR DEL CONTRATO:** SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. ($ 6.642.187.63)

4. **3.1 DISCRIMINACIÓN DEL VALOR:**

TIPO DE CONTRATO	VALOR (EN PESOS O DIVISAS)	GASTOS DE NACIONALIZACIÓN (EN PESOS O DIVISAS)	VALOR TOTAL (EN PESOS O DIVISAS)
ORDEN DE COMPRA	$ 6.642.187.63	N/A	$ 6.642.187.63

3.2 RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

CONCEPTO	VIGENCIA PPTAL	CDP No.	FECHA CDP	CRP No.	FECHA CRP	VALOR $
CONTRATO PRINCIPAL	2021	10721	11/06/2021	17921	02/07/2021	$6.204.073,66
CONTRATO ADICIONAL	2021	10721	11/06/2021	17921	02/07/2021	$438.113,97
REDUCCIONES	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
VALOR TOTAL (EN PESOS O DIVISAS)						$ 6.642.187.63

OBSERVACIONES ADICIONALES:
Para la suscripción del contrato, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, autorizó cupo de vigencias futuras mediante oficio No. XX del XX de XX de XX. (En caso de que aplique)

3.3. PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN (CERTIFICADO DE EGRESO, MES)	FECHA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

5. RECEPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

ÍTEM	VIGENCIA PPTAL	CONCEPTO (Bienes/obras/servicios)	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN		ENTRADA DE ALMACÉN		OBS
				No y FECHA	VALOR	No y FECHA	VALOR	No y FECHA	VALOR	
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

6. AVANCE TOTAL DEL CONTRATO:

(Diligenciar para contratos de obra. En éste cuadro deberá cuantificar el porcentaje de ejecución del contrato o acuerdo, relacionando las actividades principales, la fecha de inicio, la fecha de terminación, y el porcentaje de ejecución, así:)

No	ACTIVIDAD PRINCIPAL	INICIO	TERMINO	% AVANCE
	N/A	N/A	N/A	N/A
			PROMEDIO PONDERADO	XX%

Para otros tipos de contratos:

FECHA	No. FACTURA	No. ACTA DE RECEPCIÓN	VALOR	% DE EJECUCIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Porcentaje total de ejecución				**N/A**

7. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES

El supervisor debe verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en caso contrario avisará de esta circunstancia al Ordenador del Gasto o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora.

El supervisor certifica que fueron revisados y verificados los aportes en su cumplimiento dentro de los tiempos establecidos para el pago de la misma.

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista NO APLICA frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, constatando en línea acuerdo planilla adjunta/certificado adjunto, en los registros en la base de

datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el artículo 99 "Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que NO APLICA.

Tratándose de las obligaciones PARAFISCALES, conforme evidencia el oficio expedido el___de20 , suscrito por el____ (Representante Legal/Contador/Revisor Fiscal)_____en el que certifica que se encuentra al día en sus pagos a fecha_____de 20__(diligenciar cuando aplique).

Esta supervisión verifica y da fe de lo propio

8. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGOS DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecidos en la matriz de riesgos que hace parte integral de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato/convenio/orden de compra bajo supervisión, evidenciándose que **no hay** materialización de los mismos.

9. NOVEDADES Y/O INFORMACIÓN DE IMPORTANCIA: Al cierre del presente mes se realizó consolidación de tallas del personal con derecho a dotación civil de las unidades adscritas a la INRED1.

10. ANEXOS AL INFORME: No aplica.

El Supervisor tiene la obligación legal de remitir al Área de Seguimiento de Contratos de la Unidad Ejecutora, dentro de los términos aquí establecidos, copia de todos los documentos soporte de la supervisión y los conceptos y observaciones de las modificaciones al mismo, para garantizar que se realicen los trámites a que haya lugar en el menor tiempo posible. (Ministerio de Defensa - Resol. 6302 de 2014)

Atentamente,

TS23 CLAUDIA MARCELA BARRERO
26.638.250 de Puerto Leguízamo
cbarrero@dimar.mil.co cel 3142434664

(AGOSTO 2021)
Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011

TIPO INFORME: PARCIAL

INFORME DE SUPERVISIÓN No:___2___DE FECHA: __02 SEPTIEMBRE DE 2021_____

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO/CONVENIO / ORDEN DE COMPRA No:	**153-GINRED1-2021(OC 71664)**
OBJETO:	DOTACION PERSONAL CIVIL(FEMENINA) PERTENECIENTE A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA INRED1
CONTRATISTA:	CELMY LTDA
NIT/C.C:	830.043.996
VALOR DEL CONTRATO:	SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL SETENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE. ($6.204.073,66)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	30 DE SEPTIEMBRE DE 2021
FECHA DEL CONTRATO:	29 DE JUNIO DE 2021
SUPERVISOR:	TS23 CLAUDIA MARCELA BARRERO
DEPENDENCIA:	INRED1

Dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"; Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"; Resolución 6302 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras"; Directiva 15 de 2015 por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa, y la Resolución No. 4519 de 2016 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y a la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones", modificada por la Resolución No. 1417 de 2018; en el presente informe se deja constancia que los bienes/servicios/obras/actividades desarrolladas, por el contratista en el periodo descrito anteriormente, que se desagregan a continuación acuerdo a las obligaciones específicas

establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción.

OBJETO DEL CONTRATO:

El grupo de Intendencia Regional de Dimar no.1 requiere "contratar la adquisición dotación personal civil(femenina) perteneciente a las unidades adscritas a la inred1

1.1 MODIFICATORIOS, ADICIONALES O PRÓRROGAS

Relacione si existen modificatorios y/o adicionales al contrato, incluyendo una relación así:

TIPO	FECHA	OBJETO
Adicción	07/07/2021	Adicionar al valor del contrato la suma de $438.113,97

1.2 RELACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO (EN PESOS O DIVISAS)	VALOR TOTAL (EN PESOS O DIVISAS)
1	DOTACION PERSONAL CIVIL(FEMENINA) PERTENECIENTE A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA INRED1	1		$ 6.642.187.63
VALOR TOTAL				$ 6.642.187.63

1.3 RELACIÓN DE OBLIGACIONES PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (Diligenciar en caso de que aplique)

OBLIGACIONES ESPECIFICAS, ACTIVIDADES Y PRODUCTOS DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL		
OBLIGACIONES (Las estipuladas como específicas en el contrato)	**ACTIVIDADES (Desarrolladas en el mes referente a la obligación)**	**PRODUCTOS (Con respecto a la actividad desarrollada)**
N/A	N/A	N/A

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

2. RESUMEN DE PÓLIZAS:

Garantía Única de Cumplimiento No. 37-46-101003165

Compañía: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Fecha de Aprobación: 29 DE JUNIO DE 2021

AMPAROS	%	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
Cumplimiento del Contrato	10	29/06/2021	30/03/2022	$ 620.407.37
Anticipo o Pago Anticipado	N/A	N/A	N/A	N/A
Calidad de Suministro de Bienes o Servicios	20	29/06/2021	30/03/2022	$ 1.240.814.73
Correcto Funcionamiento de los Equipos	N/A	N/A	N/A	N/A
Salarios y Prestaciones Sociales	N/A	N/A	N/A	N/A
Todo Riesgo	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros amparos	N/A	N/A	N/A	N/A

Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual No. N/A

Compañía: N/A

Fecha de Aprobación: N/A

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A	N/A	N/A

Se deben verificar los amparos que apliquen en cada contrato. Cuando existan adiciones, prórrogas o modificatorios deberán ajustarse las vigencias y/o valor asegurado según el caso.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

3. **VALOR DEL CONTRATO:** SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. ($ 6.642.187.63)

4. **3.1 DISCRIMINACIÓN DEL VALOR:**

TIPO DE CONTRATO	VALOR (EN PESOS O DIVISAS)	GASTOS DE NACIONALIZACIÓN (EN PESOS O DIVISAS)	VALOR TOTAL (EN PESOS O DIVISAS)
ORDEN DE COMPRA	$ 6.642.187.63	N/A	$ 6.642.187.63

3.2 RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

CONCEPTO	VIGENCIA PPTAL	CDP No.	FECHA CDP	CRP No.	FECHA CRP	VALOR $
CONTRATO PRINCIPAL	2021	10721	11/06/2021	17921	02/07/2021	$6.204.073,66
CONTRATO ADICIONAL	2021	10721	11/06/2021	17921	02/07/2021	$438.113,97
REDUCCIONES	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
VALOR TOTAL (EN PESOS O DIVISAS)						$ 6.642.187.63

OBSERVACIONES ADICIONALES:
Para la suscripción del contrato, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, autorizó cupo de vigencias futuras mediante oficio No. XX del XX de XX de XX. (En caso de que aplique)

3.3. PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN (CERTIFICADO DE EGRESO, MES)	FECHA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

5. RECEPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

ÍTEM	VIGENCIA PPTAL	CONCEPTO (Bienes/obras/servicios)	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN		ENTRADA DE ALMACÉN		OBS
				No y FECHA	VALOR	No y FECHA	VALOR	No y FECHA	VALOR	
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

6. AVANCE TOTAL DEL CONTRATO:

(Diligenciar para contratos de obra. En éste cuadro deberá cuantificar el porcentaje de ejecución del contrato o acuerdo, relacionando las actividades principales, la fecha de inicio, la fecha de terminación, y el porcentaje de ejecución, así:)

No	ACTIVIDAD PRINCIPAL	INICIO	TERMINO	% AVANCE
	N/A	N/A	N/A	N/A
			PROMEDIO PONDERADO	XX%

Para otros tipos de contratos:

FECHA	No. FACTURA	No. ACTA DE RECEPCIÓN	VALOR	% DE EJECUCIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Porcentaje total de ejecución				**N/A**

7. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES

El supervisor debe verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en caso contrario avisará de esta circunstancia al Ordenador del Gasto o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora.

El supervisor certifica que fueron revisados y verificados los aportes en su cumplimiento dentro de los tiempos establecidos para el pago de la misma.

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista NO APLICA frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, constatando en línea acuerdo planilla adjunta/certificado adjunto, en los registros en la base de

datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el artículo 99 "Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que NO APLICA.

Tratándose de las obligaciones PARAFISCALES, conforme evidencia el oficio expedido el___de20 , suscrito por el____ (Representante Legal/Contador/Revisor Fiscal)_____en el que certifica que se encuentra al día en sus pagos a fecha_____de 20__(diligenciar cuando aplique).

Esta supervisión verifica y da fe de lo propio

8. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGOS DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecidos en la matriz de riesgos que hace parte integral de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato/convenio/orden de compra bajo supervisión, evidenciándose que **no hay** materialización de los mismos.

9. NOVEDADES Y/O INFORMACIÓN DE IMPORTANCIA: Al cierre del presente mes se realizó la redención de los elementos descritos en la orden de compra, con tiempo estimado de 30 días para entrega.

10. ANEXOS AL INFORME: No aplica.

El Supervisor tiene la obligación legal de remitir al Área de Seguimiento de Contratos de la Unidad Ejecutora, dentro de los términos aquí establecidos, copia de todos los documentos soporte de la supervisión y los conceptos y observaciones de las modificaciones al mismo, para garantizar que se realicen los trámites a que haya lugar en el menor tiempo posible. (Ministerio de Defensa - Resol. 6302 de 2014)

Atentamente,

TS23 CLAUDIA MARCELA BARRERO
26.638.250 de Puerto Leguízamo
cbarrero@dimar.mil.co cel 3142434664

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	INTEGRA	37	37-46-101003165	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	09	2021	29	06	2021	00:00	30	03	2022	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CELMY LIMITADA	NIT: 830.043.996-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 61 BIS NRO. 99 - 32	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	6010096

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
DIRECCIN GENERAL MARTIMA GRUPO INTENDENCIA REGIONAL NO1	NIT: 835.000.771-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CALLE 2 # 1-03	BUENAVENTURA, VALLE	3142434664

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 71664 DE SUMINISTRO DE BIENES CUYO OBJETO ES: DOTACIÓN PERSONAL CIVIL PERTENECIENTE A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA INRED1

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	29/06/2021	30/03/2022	$1,328,437.53	$1,240,814.73
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29/06/2021	30/03/2022	$664,218.76	$620,407.37

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO DE LAS GARANTIAS SEGUN VALOR TOTAL DE LA OC 71664: $6.642.187,63

LOS DEMAS TERMINOS SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******16,000.00	$ *******8,000.00	$ *******4,560.00	$ **********28,560.00	$ ********1,992,656.29	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARCELA JOSEFINA LOPEZ CASTRO	194505	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 96 NO. 45A 31 - TELEFONO: 7421444 - BOGOTA, D.C.

37-46-101003165

FIRMA AUTORIZADA: Humberto Mora - Vicepresidente Ejecutivo

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	INTEGRA	37	37-46-101003165	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	09	2021	29	06	2021	00:00	30	03	2022	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	CELMY LIMITADA		NIT: 830.043.996-6
DIRECCIÓN: CR 61 BIS NRO. 99 - 32	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO:	6010096

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	DIRECCIN GENERAL MARTIMA GRUPO INTENDENCIA REGIONAL NO1		NIT: 835.000.771-1
DIRECCIÓN: CALLE 2 # 1-03	CIUDAD: BUENAVENTURA, VALLE	TELÉFONO	3142434664

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA MasterCard Diners Club AMERICAN EXPRESS

CORRESPONSALES BANCARIOS

Baloto 959595/4361 · LA 14 · Super INTER · SURTIMAX · Movii Red · Bancolombia Corresponsal Bancario · Carulla · éxito · GIROS · Supermercados Ara · Supermercados Olímpica

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL
$ ******16,000.00	$ *******8,000.00	$ *******4,560.00	$ **********28,560.00	$ ********1,992,656.29

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
MARCELA JOSEFINA LOPEZ CASTRO	194505	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO

PLAN DE PAGO CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO RACIÓN

DEL ESTADO S.A. ES CALLE 96 NO. 45A 31 - TELEFONO: 7421444 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415) 7709998021167 (8020) 11007606316722 (3900) 000000028560 (96) 20220915

REFERENCIA PAGO: 1100760631672-2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	INTEGRA	37	37-46-101003165	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	09	2021	29	06	2021	00:00	30	03	2022	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
CELMY LIMITADA		NIT: 830.043.996-6
DIRECCIÓN: CR 61 BIS NRO. 99 - 32	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:** 6010096

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
DIRECCIN GENERAL MARTIMA GRUPO INTENDENCIA REGIONAL NO1		NIT: 835.000.771-1
DIRECCIÓN: CALLE 2 # 1-03	**CIUDAD:** BUENAVENTURA, VALLE	**TELÉFONO:** 3142434664

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 96 NO. 45A 31 - TELEFONO: 7421444 - BOGOTA, D.C.

37-46-101003165

FIRMA AUTORIZADA: Humberto Mora - Vicepresidente Ejecutivo

FIRMA TOMADOR

ERIKALGONZALEZ

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101003165, anexo 1, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 15 días del mes de SEPTIEMBRE de 2021

37-46-101003165

FIRMA AUTORIZADA: Humberto Mora - Vicepresidente Ejecutivo

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL MARITIMA
APROBACIÓN PÓLIZA

No. : 0150INR012021

Contrato No.: IN0101532021

Celebrado entre : MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION GENERAL MARITIMA
E INTENDENCIA REGIONAL DE BUENAVENTURA
CELMY LIMITADA

Poliza de : Garantía Unica No. : 37-46-101003165-1

Expedida por : SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Valor Contratado : $ 6642187,63

Por encontrarse expedida conforme a la Cláusula UNO del contrato citado, se aprueba la póliza de garantía única con los siguientes amparos:

Amparos	Porcentaje		Valor Amparo	Fecha Inicio	Fecha Final
Calidad del bien	20	%	$1.328.437,53	29/06/2021	30/03/2022
Cumplimiento	10	%	$664.218,76	29/06/2021	30/03/2022

Observaciones: APROBACION POLIZA DE MODIFICATORIO No.1 DEL CONTRATO 153 GINRED1-2021

De acuerdo con lo dispuesto en la ley 1150 de 2007 y en el decreto 1082 de 2015, para constancia se firma la presente aprobación en Buenaventura, a los 15 días de Septiembre de 2021.

Capitán de Corbeta JACKSON FABIAN RAMIREZ GARZON
Intendente Regional Dimar No.1

Damaris Lopez
Realizó:

Julieth A. Arcos
Revisó:

Revisó:

CELMY LTDA
NIT: 830043996-6
Cra 61 bis No. 99-32
BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA
PBX: 6010096 FAX:.

Factura electrónica de venta No.:

CE603

FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO
20/09/2021	20/10/2021

Nombre - Razón social: INTENDENCIA REGIONAL DIMAR 1
Tipo documento: NIT
No.: 835000771-1
Dirección: CALLE 2 No. 1-03
Ciudad: BUENAVENTURA - COLOMBIA
Teléfono: 3142434664

Forma de pago: Crédito CREDITO - 30 dias
Medio de pago: Acuerdo Mutuo
Orden de compra:
TRM:

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN / ARTÍCULOS	UND	CANT	VALOR UNITARIO	% DESC	VALOR IMPTO	VALOR DE VENTA
1	0202VARIOS...99	ROPA DAMA- BLUSA FORMAL MANGA LARGA	1	57	$39,934.59	0	$432,491.61	$2,276,271.63
2	0202VARIOS...99	ROPA DAMA - PANTALON DRIL	1	57	$54,000.00	0	$584,820.00	$3,078,000.00
3	0202VARIOS...99	ROPA DAMA- LOGO CORPORATIVO	1	57	$3,989.45	0	$43,205.74	$227,398.65

3 Items

VALOR EN LETRAS: SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS PESOS COLOMBIANOS

SUBTOTAL	$5,581,670.28
IVA 19%	$1,060,517.35
TOTAL	$6,642,187.63

Observación: #$15-01-12-001;71664;cbarrero@dimar.mil.co$#

*IVA Régimen Común
*Actividad Económica DIAN 1410
*Actividad Económica ICA Tarifa 4,14x 1000
*Facturación Electrónica
*Favor practicar Retención en la Fuente 2.5%.
Decreto 2499 de 2012.

GIRAR CHEQUE A NOMBRE DE CELMY LTDA O TRANSFERENCIA A LA CUENTA CORRIENTE BANCO DAVIVIENDA No. 473869997048 o BANCOLOMBIA CTA CTE 045014039-41

LA PRESENTE FACTURA ES UN TITULO VALOR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 772 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y LEY 1231/ 08.

Responsabilidad fiscal: R-99-PN
Fabricante software: NOOVA
NIT Fabricante: 901108864
Proveedor tecnológico: BIT CONSULTING S.A.S
NIT Proveedor: 830005677
Nombre software: DOCUMENTEME
Código proveedor tecnológico: 010

Firma electrónica:
hckVWOfRxIZs9cg/9ukR2jYT0aGwQjaRwT68GaR1v6zSiVlfZvAmaJGH2UW3u1mjM9wHyFVzJUh1ql4Xa7S8uVbUyoT
+k85iL0zfjzj
+GLUE8ZKtadsmNtRfJx4S7Onjz5G9BdJ3WcLLvFQngkBJdahd/t8VFx1vHRbDZqhrrzZbz/q4Q2/M5o99/3WO5wd8oZ2Kebqcyp
kbAPZHvklPKr9rRfHSZZQPTkujei1VYCoGo7AFRDTMj98nBTUI2KALM27nS4ckHk9jY2NvoMFsxZCe75dJnD1HwwZtH7nNSkf
7qZy75DdwtZjqrraCHDRjRK7fK3BXl3yCfMa0tu0EDg==

Resolución DIAN Facturación Electrónica No. 18764016643971 de 19/08/2021 hasta 19/08/2022 Rango Autorizado del CE523 al CE2000

Fecha y hora de generación: 9/21/2021 2:28 PM Fecha y hora de expedición: 9/21/2021 2:28 PM

CUFE: de9d409828d9b746f858e6e2b37d32d02139f384c2cbc4ab8b51042ff3a21cee6ed2b014226f1461f16eb0237bb70f7c

Generado por: Documenteme by NOOVA

CELMY 36

CERTIFICACION PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL

Señores
DIRECCION GENERAL MARITIMA – GRUPO DE INTENDENCIA REGIONAL No. 1
La ciudad

Yo Farid Milena Ramírez Barrera identificada con cédula de ciudadanía No.52.369.618 de Bogotá en calidad de Contadora de la firma CELMY LTDA con NIT 830.043.996- 6, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa ha cumplido durante los **últimos seis meses** anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación con los pagos al sistema de seguridad social en salud pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondiente a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo. Por lo que declaro que me encuentro a **paz y salvo con las empresas promotoras de salud EPS, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales, Cajas de compensación familiar, Cuota de Aprendizaje del SENA y Multas expedidas por el Ministerio de trabajo.**

También informar que Celmy Ltda. paga regularmente el impuesto a la Equidad CREE, y por lo tanto se encuentra exonerado de aportes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al SENA, según la ley 1607 del 2012 y el Artículo 8 del decreto reglamentario 862 del 2013

La presente se expide en la ciudad de Bogotá a los veinte (20) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Cordialmente

Nombre: Farid Milena Ramírez Barrera
C.C No.52.369.618 de Bogotá
Contadora
TP-93928

Escaneado con CamScanner

	DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ACTA RECEPCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS Y EVALUACIÓN DE PROVEEDORES	F07-A02-05 VERSIÓN:2 11 de Mayo de 2009

Fecha: 21/09/2021 Número de Acta: 1

Contrato de: 3 COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO No: IN0101532021 De fecha: 29/06/2021 12:00:0

Contratista : CELMY LIMITADA

Objeto Contrato: DOTACION PARA PERSONAL FEMENINO CIVIL PERTENECIENTE A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA INRED1

Valor Inicial del Contrato: $ 6.204.073,66

Valores Adicionales del Contrato: $ 438.113,97

Valor Total: 6.642.187,63

Fecha Inicio de Ejecución Contrato: 29/06/2021 12:00:00 a.m.

Plazo Inicial de Ejecución Contrato: 30/09/2021 12:00:00 a.m.

Plazo Final de Ejecución Contrato: 30/09/2021 12:00:00 a.m.

Periodo del B/S recibido Inicio: 13/09/2021 12:00:00 a.m. Fin: 14/09/2021 12:00:00 a.m.

Valor que se recibe: $ 6.642.187,63

Actividades realizadas por el Contratista y/o detalles del bien y/o servicio recibido:

El contratista hace entrega de 19 paquetes que consta de 3 blusas y 3 pantalones en dril, rotulado con el nombre de cada funcionario de las unidades adscritas a la inred1 en Dotación civil.

Adiciones y/o Modificaciones:

Tipo adición	No. vigencia	No. cdp	Fecha cdp	Valor cdp	No. cdp	Fecha crp	Valor crp
Tiempo y Valor		10721	11/06/2021	438.113,97	17921	02/07/2021	438.113,97

Calificación Contratistas:

CRITERIO EVALUACIÓN	PORCENTAJE	EXCELENTE	BUENO	REGULAR	MALO	TOTAL
Calidad	40	40	0	0	0	**40**
Cumplimiento	40	40	0	0	0	**40**
Servicio Atencion	20	20	0	0	0	**20**
Total	100					**100**

Observaciones del funcionario que recibe el bien y/o servicio

Se recibe sin novedad los elementos relacionados en la orden de compra, se adjunta documento parafiscales y factura electrónica validada en el sistema.

TS-23 BARRERO CLAUDIA MARCELA

Ministerio de Defensa Nacional
Dimar
Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

GENERAL ARITIMA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5002709722-2021
MOVIMIENTO: 101

30

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Intendencia Regional 1	835000771-1	INR1	DG01	22.09.2021	Buenaventura

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
CELMY LTDA	0830043996		4500390550	GINRED1

TRAZABILIDAD: FAC Nº CE603 / EM. VESTUARIO / EM. DOTACIÓN CIVILES / EM. CONTRATO Nº 153-GINRED1-2021 DOTVESTUARIO 2021

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1266906	VEST2021		00000000000126690	BLUSA PARA DAMA		57,00	C/U	52.269,61	2.979.367,63
1446575	VEST2021		00000000000144657	PANTALON DAMA		57,00	C/U	64.260,00	3.662.820,00

TOTALES **6.642.187,63**

MONTO: SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS CON- SESENTA Y TRES /100 M.CTE

RECIBI: SS Tovar Cotrina	ENTREGUE SS Tovar Cotrina	Vo.Bo.	Vo.Bo.
ALMACENISTA		CDTE-ALMACENES	ORDENADOR GASTO ACTUAL
POST-FIRMA	POST-FIRMA	POST-FIRMA	POST-FIRMA

SIIF Nación

Cuenta por pagar Comprobante

Usuario Solicitante: MHgncardon Gloria Nayibe Cardona Garcia
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-12-001 DIMAR-INTENDENCIA REGIONAL
Fecha y Hora Sistema: 2021-09-22-4:08 p. m.

39

CUENTAS POR PAGAR

Numero:	110221	**Fecha Registro:**	2021-09-22	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-12-001 DIMAR-INTENDENCIA REGIONAL BUENAVENTURA -INRED1		
Estado:	Radicada	**Tipo de Cuenta x Pagar:**	Adquisicion de Servicios a Personas	**Nro. Compromiso:**	17921	**Nro. Cdp:**	10721
Caja menor-Identif.:		**Caja Menor-Fecha Registro:**		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Antes del Iva:	5.581.670,28	**Valor Iva:**	1.060.517,35	**Valor Total:**	6.642.187,63	**Valor Total Moneda Orig.:**	0,00

TERCERO

Identificacion:	830043996	**Razon Social:**	CELMY LIMITADA

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS

CODIGO	DESCRIPCION
1	ACTO ADMINISTRATIVO
6	OFICIO
9	CONTRATO
12	CUMPLIDO A SATISFACCION
17	FACTURA
25	POLIZA DE CUMPLIMIENTO

DOCUMENTOS SOPORTE-DATOS ADMINISTRATIVOS

NUEMRO	TIPO	FECHA
CE603	FACTURA	2021-09-20

Objeto.:	CXP DOTACION PARA EL PERSONAL FEMENINO CIVIL PERTENECIENTE A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA INRED1

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

SIIF Nación

Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHlxmoreno	LIna Xiomara Moreno Quintero
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-12-001	DIMAR-INTENDENCIA REGIONAL BUENAVENTURA -INRED1
Fecha y Hora Sistema:	2021-09-22-5:19 p. m.	

40

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION

Numero:	106921	Fecha Registro:	2021-09-22	Unidad / Subunidad ejecutora:		15-01-12-001 DIMAR-INTENDENCIA REGIONAL BUENAVENTURA -INRED1			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP:	No	Tipo de DIP:		Nro. Compromiso:	17921
Valor Inicial:	6.642.187,63	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	6.642.187,63	Saldo x Ordenar:	6.642.187,63
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00			Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones:	382.344,00	Valor Neto:	6.259.843,63			Valor IVA:	1.060.517,00	Nro. Cdp:	10721
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00			Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:	477141

TERCERO

Identificacion:	830043996	Razon Social:	CELMY LIMITADA	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	473869997048	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

CUENTA X PAGAR

Numero:	110221	Tipo:	Adquisicion de Servicios a Personas Declarantes	Identificacion:	

CAJA MENOR

Fecha de Registro:	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	CE603	Tipo:	FACTURA	Fecha:	2021-09-20

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
M01 Intendencia Regional de Buenaventura	A-02-02-01-002-008 DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	Nación	16	SSF	05-NINGUNO					
						Total:	6.642.187,63	0,00	6.642.187,63	6.642.187,63

Objeto:	CTO 153 DOTACION PARA EL PERSONAL FEMENINO CIVIL PERTENECIENTE A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA INRED1

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
M01 Intendencia Regional de Buenaventura	4-2 ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2021-09-30	Generada	6.642.187,63

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-03-19-02 PRO-DESARROLLO UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA-UCEVA	NIT 890399029	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	5.581.670,00	0,500 %	27.908,00	27.908,00
2-03-19-03 ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL PACIFICO	NIT 890399029	DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	5.581.670,00	0,500 %	27.908,00	27.908,00
2-01-04-01-20 RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	5.581.670,00	2,500 %	139.542,00	139.542,00
2-01-05-01-98 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-BIENES	NIT 890399045	BUENAVENTURA DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL, PORTUARIO, BIODIVERSO Y	5.581.670,00	0,500 %	27.908,00	27.908,00
2-01-04-02-02 RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	1.060.517,35	15,000 %	159.078,00	159.078,00

Capitan de Corbeta JACKSON FABIAN RAMIREZ GARZÓN
Coordinador Grupo Intendencia DIMAR No. 1 Ordenador del Gasto

Elaborado: CPS Lina Moreno Quintero

Revisado: AD04 Nancy Helena Angulo L.

Ministerio de Defensa Nacional
Dimar
Dirección General Marítima

NISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIMAR-INTEND REGIONAL 1
NIT: 835000771-1

COMPROBANTE DE EGRESO

DOCUMENTO EGRESO 41
No. 1500001084

ACREEDOR	**RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO**	
CELMY LTDA	CELMY LTDA	FECHA DE PAGO: 24.09.2021
Nit/CC : 830043996	Nit/CC : 830043996	CIUDAD: BUENAVENTURA
Telefax : 6010498-18	Telefax : 6010498-18	CONCEPTO DE GASTO: En Adm. dtn - scun
Telefono : 6010096	Telefono : 6010096	PAGO POR TRANSFERENCIA: 473869997048
Dirección : CR 61 BIS 99 32	Dirección : CR 61 BIS 99 32	CUENTA BANCARIA:
		INSTITUCION FINANCIERA:

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vlr.Facturado	IVA	ReteIVA	Vlr.RetFte	ReteICA	Otras Reten.	Vlr. A Pagar
OBL.106921	FA# CE603	5100000921	6.642.187,63	0,00	159.078,00	139.542,00	27.908,00	55.816,00	6.259.843,63
	TOTALES		0,00	0,00	159.078,00	139.542,00	27.908,00	55.816,00	6.259.843,63

RESUMEN CONTABLE

Pos.	Clv.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	Nit.	C.costo	Valores Debe	Haber
001	50	190801002	CELMY LTDA			0,00	6.259.843,63
002	25	2401010010	Bienes y Servicios	830043996		6.259.843,63	0,00
					TOTALES	6.259.843,63	6.259.843,63

SON: SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE

DESCRIPCION :OBLI. 106921 CON 153/2021 FACT. 603 ADQ. VES DOT F

TS. MARCELA BARRERO
Tesorero / Pagador

CC. JACKSON FABIAN RAMIREZ GAR
COORDINADOR INRED1

Beneficiario

(SEPTIEMBRE 2021)
Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011

TIPO INFORME: FINAL

INFORME DE SUPERVISIÓN No:___3___DE FECHA: __28 DE SEPTIEMBRE DE 2021____

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO/CONVENIO / ORDEN DE COMPRA No:	**153-GINRED1-2021(OC 71664)**
OBJETO:	DOTACION PERSONAL CIVIL(FEMENINA) PERTENECIENTE A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA INRED1
CONTRATISTA:	CELMY LTDA
NIT/C.C:	830.043.996
VALOR DEL CONTRATO:	SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL SETENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE. ($6.204.073,66)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	30 DE SEPTIEMBRE DE 2021
FECHA DEL CONTRATO:	29 DE JUNIO DE 2021
SUPERVISOR:	TS23 CLAUDIA MARCELA BARRERO
DEPENDENCIA:	INRED1

Dando cumplimiento a las prescripciones de la Ley 80 de 1993 "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"; Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"; Resolución 6302 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, y sus Unidades Ejecutoras"; Directiva 15 de 2015 por medio de las que se imparten las Políticas de Contratación Sector Defensa, y la Resolución No. 4519 de 2016 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y a la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones", modificada por la Resolución No. 1417 de 2018; en el presente informe se deja constancia que los bienes/servicios/obras/actividades desarrolladas, por el contratista en el periodo descrito anteriormente, que se desagregan a continuación acuerdo a las obligaciones específicas

establecidas en el contrato/convenio/orden de compra y se detallan las evidencias y soportes que corroboran la verificación del cumplimiento a satisfacción.

OBJETO DEL CONTRATO:

El grupo de Intendencia Regional de Dimar no.1 requiere "contratar la adquisición dotación personal civil(femenina) perteneciente a las unidades adscritas a la inred1

1.1 MODIFICATORIOS, ADICIONALES O PRÓRROGAS

Relacione si existen modificatorios y/o adicionales al contrato, incluyendo una relación así:

TIPO	FECHA	OBJETO
Adicción	07/07/2021	Adicionar al valor del contrato la suma de $438.113,97

1.2 RELACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO (EN PESOS O DIVISAS)	VALOR TOTAL (EN PESOS O DIVISAS)
1	DOTACION PERSONAL CIVIL(FEMENINA) PERTENECIENTE A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA INRED1	1		$ 6.642.187.63
VALOR TOTAL				$ 6.642.187.63

1.3 RELACIÓN DE OBLIGACIONES PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (Diligenciar en caso de que aplique)

OBLIGACIONES ESPECIFICAS, ACTIVIDADES Y PRODUCTOS DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL		
OBLIGACIONES (Las estipuladas como específicas en el contrato)	**ACTIVIDADES (Desarrolladas en el mes referente a la obligación)**	**PRODUCTOS (Con respecto a la actividad desarrollada)**
N/A	N/A	N/A

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

2. RESUMEN DE PÓLIZAS:

Garantía Única de Cumplimiento No. 37-46-101003165 -1
Compañía: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Fecha de Aprobación: 29 DE JUNIO DE 2021

AMPAROS	%	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
Cumplimiento del Contrato	10	29/06/2021	30/03/2022	$ 664.218,76
Anticipo o Pago Anticipado	N/A	N/A	N/A	N/A
Calidad de Suministro de Bienes o Servicios	20	29/06/2021	30/03/2022	$1.328.437,53
Correcto Funcionamiento de los Equipos	N/A	N/A	N/A	N/A
Salarios y Prestaciones Sociales	N/A	N/A	N/A	N/A
Todo Riesgo	N/A	N/A	N/A	N/A
Otros amparos	N/A	N/A	N/A	N/A

Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual No. N/A

Compañía: N/A

Fecha de Aprobación: N/A

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A	N/A	N/A

Se deben verificar los amparos que apliquen en cada contrato. Cuando existan adiciones, prórrogas o modificatorios deberán ajustarse las vigencias y/o valor asegurado según el caso.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

3. **VALOR DEL CONTRATO:** SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE. ($ 6.642.187.63)

4. **3.1 DISCRIMINACIÓN DEL VALOR:**

TIPO DE CONTRATO	VALOR (EN PESOS O DIVISAS)	GASTOS DE NACIONALIZACIÓN (EN PESOS O DIVISAS)	VALOR TOTAL (EN PESOS O DIVISAS)
ORDEN DE COMPRA	$ 6.642.187.63	N/A	$ 6.642.187.63

3.2 RESUMEN DE DOCUMENTOS PRESUPUESTALES:

CONCEPTO	VIGENCIA PPTAL	CDP No.	FECHA CDP	CRP No.	FECHA CRP	VALOR $
CONTRATO PRINCIPAL	2021	10721	11/06/2021	17921	02/07/2021	$6.204.073,66
CONTRATO ADICIONAL	2021	10721	11/06/2021	17921	02/07/2021	$438.113,97
REDUCCIONES	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
VALOR TOTAL (EN PESOS O DIVISAS)						$ 6.642.187.63

OBSERVACIONES ADICIONALES:
Para la suscripción del contrato, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, autorizó cupo de vigencias futuras mediante oficio No. XX del XX de XX de XX. (En caso de que aplique)

3.3. PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN (CERTIFICADO DE EGRESO, MES)	FECHA	VALOR
ACTA NO.1	1500001084, Septiembre	24/09/2021	$6.642.187,63

5. RECEPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS/OBRAS EJECUTADAS/ SERVICIOS PRESTADOS A SATISFACCION (EJECUTADOS):

ÍTEM	VIGENCIA PPTAL	CONCEPTO (Bienes/obras/servicios)	VALOR (Indicar tipo de moneda)	FACTURAS		ACTA DE RECEPCIÓN		ENTRADA DE ALMACÉN		OBS
				No y FECHA	VALOR	No y FECHA	VALOR	No y FECHA	VALOR	
I	2021	Adquisición	COP $6.642.187,63	CE603 20/09/2021	$6.642.187,63	01-21/09/2021	$6.642.187,63	5002709722-2021 22/09/2021	$6.642.187,63	N/A

6. AVANCE TOTAL DEL CONTRATO:

(Diligenciar para contratos de obra. En éste cuadro deberá cuantificar el porcentaje de ejecución del contrato o acuerdo, relacionando las actividades principales, la fecha de inicio, la fecha de terminación, y el porcentaje de ejecución, así:)

No	ACTIVIDAD PRINCIPAL	INICIO	TERMINO	% AVANCE
	N/A	N/A	N/A	N/A
			PROMEDIO PONDERADO	XX%

Para otros tipos de contratos:

FECHA	No. FACTURA	No. ACTA DE RECEPCIÓN	VALOR	% DE EJECUCIÓN
21/09/2021	CE603	01	$6.642.187,63	100%
Porcentaje total de ejecución				**100%**

7. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES PARAFISCALES

El supervisor debe verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en caso contrario avisará de esta circunstancia al Ordenador del Gasto o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora.

El supervisor certifica que fueron revisados y verificados los aportes en su cumplimiento dentro de los tiempos establecidos para el pago de la misma.

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista NO APLICA frente a los sistemas DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIONES Y RIESGOS LABORALES, constatando en línea acuerdo planilla adjunta/certificado adjunto, en los registros en la base de

datos del Ministerio de Salud y Protección Social, tal como lo ordena el artículo 99 "Prohibición de la exigencia de carné o certificado de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud.", del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, encontrando que NO APLICA.

Tratándose de las obligaciones PARAFISCALES, conforme evidencia el oficio expedido el 20 de septiembre de 2021, suscrito por el Contador en el que certifica que se encuentra al día en sus pagos a fecha 30 de agosto de 2021.

Esta supervisión verifica y da fe de lo propio

8. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGOS DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la Supervisión, de acuerdo con el tratamiento y control de los riesgos establecidos en la matriz de riesgos que hace parte integral de los estudios previos del proceso de selección que soporta y hace parte contentiva del contrato/convenio/orden de compra bajo supervisión, evidenciándose que **no hay** materialización de los mismos.

9. NOVEDADES Y/O INFORMACIÓN DE IMPORTANCIA: Sin novedad.

10. ANEXOS AL INFORME: No aplica.

El Supervisor tiene la obligación legal de remitir al Área de Seguimiento de Contratos de la Unidad Ejecutora, dentro de los términos aquí establecidos, copia de todos los documentos soporte de la supervisión y los conceptos y observaciones de las modificaciones al mismo, para garantizar que se realicen los trámites a que haya lugar en el menor tiempo posible. (Ministerio de Defensa - Resol. 6302 de 2014)

Atentamente,

TS23 CLAUDIA MARCELA BARRERO
26.638.250 de Puerto Leguízamo
cbarrero@dimar.mil.co cel 3142434664